

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/LAHOE SANTIAGO RUBÉN Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Lahoe Santiago Rubén y Otra s/Concurso Especial Hipotecario", Nº 13272, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en calle Suarez García Nº 15 (ex calle Santa Fe nº 15) ochava calle Suarez Garcia Nº 1 (ex calle Santa Fe nº 1) intersección esquina Av. Campos nº 202, de la ciudad de Lobería; Nom. Cat: Circ. 1, Secc. A, Mza. 12, Par.10 A, inscripto en la Mat. Nº 7964 (061) de la ciudad de Lobería Partida 061-2141. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, domicilio en calle 57 Nº 2435, Necochea, tel: 02262-438671, cel.: 02262-15637724, email: jbalinotti@necocheanet.com.ar y jorgeabalinotti@gmail.com.ar. Base: \$10.000.000,00 (pesos diez millones). Depósito en garantía: \$500.000,00 (pesos quinientos mil), que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-520.732/1 y CBU Nº 014-0354-9-27-6177-520-732-1-8 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición: 15/09/2023, de 11 a 12 hs. Para acceder a un video ilustrativo del exterior e interior del inmueble se hace saber el enlace: <https://youtu.be/5vNxCYFO-IY>. Fecha límite de acreditación de postores: 20/09/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 25/09/2023 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 9/10/2023 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 18/10/2023 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 14/07/2023) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de agosto de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

PATRIMONIO DE DI NEZIO ARTURO RUFINO Y ARAMBURU CELIA PAULINA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Di Nezio Arturo Rufino y Aramburu Celia Paulina s/Incidente de Realización de Bienes", (Mat. 1377/116), Expte. 47533, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, tipo vivienda unifamiliar de la ciudad de San Cayetano, ubicada en calle 6 de Septiembre Nº 730. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana Sara Zubillaga, mat. 304, Tº 1 Fº 102, CUIT 27-18349637-4, con domicilio legal en calle 61 Nº 2685 6º B de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 27183496374@cma.notificaciones, Tel.: (2262) 577438. Base de subasta: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$15.674.580). Depósito en garantía: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$780.000) que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-518590/4, CBU 0140354927617751859044 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el sellado de Ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 05/10/2023 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://youtu.be/1VEJMrpRm4s>. Fecha límite de acreditación de postores: 17/10/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/10/2023 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 03/11/2023 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 14/11/2023 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios

del Enajenador: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 23

VEGA LUIS DANIEL Y OTRO C/TACCHETTI JOSE LUIS Y OTRA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Dieguez, hace saber que el martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Vega Luis Daniel y Otro c/Tacchetti Jose Luis y Otra s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. N° 19830, subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, a un inmueble sito en calle Don Bosco 2215 de la ciudad de Bahía Blanca, matrícula 249 circunscripción II, sección c, manzana 234-N, parcela 16, partida 56918.- El inmueble se encuentra ocupado.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 23 de agosto de 2023 en el horario de 10:00 hs. a 11:00 hs. de manera presencial. La presente subasta se encuentra eximida de publicar fotografías y/o videos del interior del inmueble. Base: \$392.000. Depósito en garantía: \$19.600 (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo setenta y dos (72) horas antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 558123/9, CBU 0140437527620655812396 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se habilita la compra en comisión, en su caso se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscripto por ambos -comitente y comisionista- en el plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de tener por adjudicatario definitivo al comisionista. (Art. 581 y 582 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2023 a las 10 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Bahía Blanca, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, 10 % de seña, honorarios y aportes del Martillero interviniente, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, dejándose aclarado que la seña no puede integrarse con el monto del depósito en garantía ya realizado. Saldo de precio: celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Comisión martillero: 3 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Nota. El Presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y Diario La Nueva. Atento tratarse beneficio de la parte actora, se encuentra eximido del pago de la tasa de publicidad correspondiente. Romero Jorgelina, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

MARTINEZ CASTRO ANTONIO Y O. C/LA MORGIA SUSANA GRACIELA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Martinez Castro Antonio y O., c/La Morgia Susana Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 48214/B-173614-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 4, Secc. Q, Mza. 39, Parc. 5, Matr. 23.370, Berazategui; por intermedio de la martillera Moretti Claudia Alejandra, matr. N° 2556 CMSM, CUIT 27-29406243-8, monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 26 de junio de 2023 constata que en calle 138 entre calles 18 y 19, hay un lote baldío lindero hoy al inmueble N° 1883. Allí constata que el mismo sí está sin construcción alguna, tiene pastos semialtos, un perro atado con cadena, con una cucha y cerrado el portón de acceso con candado desde el lado de la vereda. Consultado el vecino ocupante del chalet 1883, dice que el perro que está ahí adentro, lo puso él y que corta el pasto para seguridad. Fecha de visita al inmueble el día 13 de septiembre de 2023 de 14 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 PM HASTA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 PM, y se establece el monto de la base en la suma de pesos nueve millones dieciseis mil seiscientos sesenta y siete (\$9.016.667). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de septiembre de 2023 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$450.834 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil ochocientos treinta y cuatro); en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027-8857173, cuyo CBU es 01401383275100 88571730, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a las 13:30 hs que se efectuará en

forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Deuda municipal al 24/4/23 de \$84571,93, ARBA al 1/6/22 de \$73.887,80. General San Martín, 15 de agosto de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

VINAGRE HUGO NORBERTO Y OTRA C/CALDERON JOSÉ OSCAR Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. Nº 2 de Tandil, Depto. Judicial de Azul hace saber que en autos: "Vinagre Hugo Norberto y Otra c/Calderon, José Oscar y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 32.024 se ha dispuesto la subasta de un casa de familia, ubicada en calle Sarmiento Nº 72/74 de la ciudad de Tandil. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 82; Parc. 6-G. Matrícula 43889. Partida 23626-9. Con un lote de terreno de 8,66 mt. de frente por 34 mt. de fondo, lo que hace una superf. de 299.98 m2. Consta de: living, pasillo, 2 dormit., baño, cocina comedor, garaje y patio a desnivel. Con todos los servicios. Ocupado por familiar del demandado según mandamiento constatación obrante en autos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 13 de septiembre de 2023 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en calle Av. Presidente Perón Nº 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. La exhibición del mismo se hará en forma virtual. Base \$1.168.629. Depósito Garantía: \$233.726 (20 % de la base fijada). Deuda de impuestos, tasas y contribuciones en autos. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial Nº 6302-027-0523925/4, CBU 0140339627630252392540, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tandil. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo al 10° día hábil de concluida la subasta a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, sito en calle San Martín Nº 598 planta baja de Tandil, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido de DNI, del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como adjudicatario. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 4 % cada parte; con más el 10 % de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Cristian M. Bilbao T° VI F° 75 del D.J.A. domicilio Sarmiento Nº 239 - Local A de Tandil, teléfono 02494-516760, domicilio electrónico constituido en 20218085831@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

GOROSTIETA POLIZZOTTO SAMANTA C/TURANO FERNANDO ADRIAN Y OTRO S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5 de Quilmes, comunica en autos "Gorostieta Polizzotto Samanta c/Turano Fernando Adrian y Otro s/Despido", (Expte. Nº 9305), que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, CUIT 27-20913257-0, Cel. 1152499616, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 05/12/19, resoluciones posteriores, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones Nº 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; los siguientes porcentajes indivisos: 1) Las 2/10avas partes individas del inmueble Matrícula 2401 (086); Nom. Cat.: Cir.: I; Sec.: U; Mza.: 26; Parc.: 26 Pdo. de Quilmes (086); Ubicación: calle Lafinur s/nº, entre las de Martín García y Gran Canaria, de Quilmes, pcia. de Bs. As. Lote baldío de 8,50 por 26,30 mts.; Estado de ocupación: baldío deshabitado. Partida Inmobiliaria: 086-197166-0; Porcentaje a subasta: 2/10ava parte, correspondiente a Ruben Esteban Turano, DNI Nº 2.436.898; Deudas que registra el inmueble: AYSA: Cta. 266656 \$1.153.18 al 03/02/23; Muni. Quilmes por ABL: Cta.

101250584-8 \$101.500,52 al 03/02/23; ARBA: por inmobiliario Pda. 086-197166 \$4.201,30 al 03/02/23; Cuenta Banco Provincia perteneciente a estos obrados para este inmueble: Suc 5087- Cta. 425110; CBU 0140027427508704251106; CUIT PJ 30-99913926-0; Base de Venta: \$259.764,00; Depósito en Garantía: \$12.989,00; Tramo de Puja: \$12.989,00; Señal: 30 % integrado el depósito en garantía; Eximición del pago de señal a la parte actora: SI otorgado el 20-3-17. 2) La 1/10ava parte individa del inmueble Matrícula 2402 (086); Nom. Cat.: Cir.: I; Sec.: U; - Mza.: 26; Parc.: 1a; Pdo. de Quilmes; Partida Inmobiliaria: 086-17638; Ubicación: Sobre calle Lafinur N° 204 (ex104) esquina calle Gran Canaria de Quilmes, Pcia. de Bs. As., edificación sobre terreno de 216 mts de medida irregular. Consta de local al frente sobre calle Lafinur de 13x5 aprox. Vivienda de dos dormitorios- cocina- baño- patio; en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Vivienda ocupada por la señora Stella Gonzalez Jara DNI N° 94.361.334 con sus dos hijos menores de edad, en calidad de propietaria sin acreditarlo. Local ocupado y atendido por el señor Turano Fernando Adrian. Porcentaje que se subasta: 1/10ava parte, correspondiente a Ruben Esteban Turano, DNI N° 2.436.898. Deudas que registra el bien: AYSA: cta. 266297 \$4.497.79 al 06/02/23; Muni. Quilmes: por ABL, cta. 101027739/2 sin deuda al 03/02/23. ARBA por inmobiliario: Pda.: 086-017638-6 sin deuda al 03/02/23. Cuenta Banco Provincia Bs. As., perteneciente a estos obrados para este inmueble: Suc. 5087- Cta. 54078/0 CBU 0140027427508705407805; Cuit PJ 30-70721665-0; Base de Venta: \$165.626,00. Depósito en garantía: \$8.282,00. Tramo de Puja: \$8.282,00 Señal: 30 % integrado el depósito en garantía. Eximición de pago de señal al actor: SI otorgado el 1/3/17. FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 07 de septiembre de 10 a 11 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 13 de septiembre de 2023 11:30 hs. ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. FINALIZA EL 02/10/23 A LAS 11:30 HORAS. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 19 de octubre de 2023 a las 8 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; el ITI del 1,5 %, la comisión de la martillera del 3 % a cargo del adquirente más aportes ley 7014 y la Señal del 30 % integrado el depósito en garantía. En caso de resultar comprador la parte actora además deberá asimismo depositar la comisión de la martillera correspondiente a la vendedora es decir el 3 % mas aportes. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza a la parte actora y su representación letrada a compensar el precio de compra hasta la concurrencia del monto de su crédito, previa inscripción en el Registro de Subastas. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del acta de adjudicación ni del boleto de compraventa. Los compradores de los porcentajes indivisos lo hacen libre de deudas hasta la posesión de los inmuebles. Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-qi@scba.gov.ar". Quilmes, agosto de 2023. Sartori Maria Fernanda, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado ARTURO GONZALEZ RIVAS y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-h, Parcela 5, Partida N° 23704, Matrícula 57302 del pdo. de Tandil (103), ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Avagnina Carlos Alberto y Otro/a c/Gonzalez Rivas Arturo s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 52869)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 4 de agosto de 2023. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Herederos de IRMA DORA LABAT, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos de ANTONIA DAFFINOTI, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1461/2019 I.P.P N°03-04-002177-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "PEDROZO, JEREMIAS DANIEL s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 126 e/ Paseo 125 y Avenida 1, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, agosto de 2023.- Autos y Vistos... ..resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1416/2019 I.P.P N° 03-04-002177-19 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Pedrozo Jeremias Daniel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.,... Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a CARBALLO, ALAN GABRIEL DELUCA, JOSE LUIS y URQUIZA, JHONATAN GABRIEL, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-261-2019 (7717), "Carballo, Alan Gabriel- Deluca, Jose Luis- Urquiza, Jhonatan Gabriel s/Lesiones Leves": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 21/06/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a los aquí encausados como constitutivo del delito de "Lesiones Leves" (fs. 70 vta), previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28/02/2019 (ver fs.76), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del CP). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios de fecha 27/04/2022 y 21/9/22). Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal estimando esa parte que se hallan reunidos los requisitos para la extinción de la acción penal (ver trámites del 13/5/22 y 13/3/23) Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Art 89 y ccodes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Carballo Alan Gabriel, Deluca Jose Luis y Urquiza Johnatan Gabriel en orden al delito de lesiones leves, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario".- Mercedes.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3845 (I.P.P. N° 10-00-060145-22/00 y N° 10-00-001170-23/00) seguida a Matías Fabián Martínez por los delitos de amenazas y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS FABIÁN MARTÍNEZ de nacionalidad argentina, instruido, no sabe leer pero si firmar, nacido el 21 de septiembre de 1989, DNI N° 34.417.569, de estado civil soltero, ocupación changarín, con último domicilio en la calle Mazza N° 2209 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, y domicilio anterior en calle Alessandri N° 1856 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, hijo de Angela Silvia Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Fabián Martínez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, junio de 2023.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del, Departamento Judicial de Lomas de Zamora Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, hace saber que con fecha 21/02/2022, se ha decretado la Quiebra de DIEGO GASTON JUAREZ, (DNI 29.344.813), fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdor. Roberto Alfredo Boffa en el domicilio denunciado Portela N° 721 de la localidad y el partido de Lomas de Zamora, e mail robertoboffa@hotmail.com, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, teléfono 11-5563-8862 sus pedidos de verificación de crédito el día 14 de septiembre de 2023. Asimismo, fijase además el día 7 de noviembre de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28 de diciembre de 2023 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Gerentino Verónica. Auxiliar Letrado

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROCIO VALERIA ROMERO, DNI N° 35.238.556, argentina, nacida el día 28/06/1990, hija de Leonardo Romero y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1116 de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1234-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rocio Valeria Romero y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial en formato digital durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1234-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 11 de agosto de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º); Zubiri Sebastián Luis. Juez.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a JUAN MANUEL PREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de

junio de 1988 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, DNI N° 33606647, desocupado, instruido, con domicilio en la calle Díaz Velez N° 471 edificio A 1, depto. 47 de Avellaneda, partido de Avellaneda, hijo de Eduardo Antonio Prez y de Mary Noemi Banegas, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario N° O3.695.797, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-02-21421-18 (R.I. 9783) caratulada "Caraballat Gomez Nahuel Rodrigo, Prez Juan Manuel s/Lesiones Leves Calificadas -9783-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de agosto de 2023... Dada la incomparecencia del imputado Juan Manuel Prez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 137/vta. y 144, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 143, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de agosto de 2023. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-5938-2023, caratulado "Donaire Jacqueline Aixa s/Quiebra (pequeña)", con fecha 04 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. JACQUELINE AIXA DONAIRE, DNI 37.347.964, con domicilio real en calle calle Hipolito Yrigoyen S/N de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada Marina Graciela Arregui con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 09 de Octubre de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes en horario de 09 a 12 y de 17 a 19 hs. Se fija la fecha del día 25 de octubre de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 23 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 09 de febrero de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Gaceta de Gral. Arenales (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantoralejo@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) Casilla de e-mail; b) Teléfono de contacto; y c) Denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 014035630170405099410 de la cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Trenque Lauquen, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 11 de agosto de 2023. Vilaseca Joaquin Miguel. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Aguilera Jesica Pamela s/Quiebra (pequeña)" expte. QL-18469-2023, con fecha 03 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de JESICA PAMELA AGUILERA, DNI: 34.252.794, CUIL: 27-34252794-4 con domicilio real en calle 886 N° 4975, Villa La Florida, Quilmes. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 2050-527052/9, CBU:0140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de diciembre de 2023 e informe general el día 05 de marzo de 2024. Quilmes, 01 de agosto de 2023. Sainz Martin Jose. Secretario.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.873 seguida a Pedro Ezequiel Díaz por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PEDRO EZEQUIEL DÍAZ, sin apodos o alias conocidos, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.957.619, nacido en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires el día 3 de junio de 1995, hijo de Pedro Alejandro Díaz y Elba Rosa Cegarra, instruido, de ocupación albañil, con domicilio en la calle Curupaytí N° 1.890 del barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° O-5.227.568 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.640.385 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su comparendo y revocar el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente concedido.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 11 de agosto de 2023. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por

la Defensa Oficial, por el informe policial presentado el 8 de agosto del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pedro Ezequiel Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.) y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida. III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado MACUSI JOSE ANGEL y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-C, Parcela 10, Partida Nro. 23687, Folio N° 1615/1951, del Pdo. de Tandil (103) ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Mazza Luis Ignacio c/Macusi Jose Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 52136)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 agosto de 2023.- Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO ALEXIS DIAZ, DNI 43983458, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 04/05/2022, hijo de Salvador Sergio Diaz y de Luján Beatriz Murrúa, con último domicilio conocido en calle Fontella N° 246, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-702-2023, IPP-IPP PP-16-00-003097-22/00, caratulada: "Diaz Franco Alexis -Abuso de Armas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus, en su presentación electrónica de fecha 2/08/2023 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Franco Alexis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. sn-702-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-702-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de agosto de 2023. De Battista Ludmila. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional n° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa n° BB-822-2023 (O.I. 5033; IPP n° IPP PP-02-00-009354-15/00) caratulada: "Serra Pablo Horacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SERRA PABLO HORACIO, (Titular del DNI 22507217), como consecuencia de la resolución que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Por recibido el escrito de fecha 11/08/2023, presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaria de la Unidad de Defensa N° 9 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que luego de incontables intentos no logró tener contacto con el imputado Serra Pablo Horacio, y desconociéndose su actual paradero, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 11/8/23: Susana Gonzalez La Riva, Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a Ingrese Datos Del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-807-2019 (7825), "Condori Guerrero, Jonathan Pier s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 22/09/2020), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 18/11/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 15/11/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver lo manifestado el 24/02/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CONDORI GUERRERO JONATHAN PIER en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional-. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ ALEJANDRO LEONARDO, DNI N° 44.632.953, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1141-2023-8328- "Fernandez Alejandro Leonardo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Defensa Oficial y por la autoridad policial a fs. 8, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fernandez Alejandro Leonardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese".

Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña), lp-37090-2023, se ha decretado con fecha 9/6/23, la Quiebra de CARLOS GASTÓN ESPECHE, DNI 32686860 de La Plata. Habiéndose designado como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, La verificación, de carácter mixta (virtual y presencial), del caso será hasta el día 30 de noviembre de 2023, con los recaudos del Art. 200 Ley cit. en el domicilio de la Sindicatura es en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata o a través del correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 20 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificadorio que establece el Art. 32 de la Ley 24.522 colocando en "Asunto" "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña)", LP-37090-2023. Verificación Art. 32. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el día 1 de febrero de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 1 de marzo de 2024 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine LC) La Plata, en la fecha de la firma digital. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GIMENEZ MAGDALENA JUSTINA en su calidad de víctima en causa nro. 17543 seguida a - Martínez Cirilo Filomon por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Gimenez Magdalena Justina a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, en causa N°1141-2022 Interno N° C 745 caratulada "García Johana Estefanía s/Control de Legalidad -Arba- Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCIA JOHANA ESTEFANI, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° DL-1141-2022, caratulada "García Johana Estefanía s/Control de Legalidad -Arba- Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cígo Fiscal; notifíquese a la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de ARBA la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada", (JC1 1913) causa N° 24649, confíerese traslado a la sancionada por oficio a la Comisaría de su domicilio, y a la Fiscalía de Estado en Representación de ARBA.-Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOSONDO o PODESTA JAVIER HERNAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 26249-18 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2023. Téngase presente lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en la presentación que antecede y previo a todo trámite, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al causante Mosondo o Podesta Javier Hernán por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 11 de agosto de 2023. Cece Andrea Romina. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado CyC N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Juan Jose De Oliveira hace saber que en autos "Rodríguez Juan Manuel s/Concurso Preventivo (pequeño) - N° causa: LP-16566-2023" con fecha 8/5/2023 se decretó Apertura del Concurso de JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 29.307.641, el que fuera presentado el día 7/3/2023. Se ha fijado plazo hasta el 29/9/23 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Marcelo Edgardo Mirasso en forma presencial de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas la sindicatura en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, telefono (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, o virtual al correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com, debiendo el acreedor pedir su verificación del crédito, generando un documento en formato pdf. Firmado: María De Los Angeles Fernández.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. PATRICIA ALEJANDRA PIÑA en causa nro. INC-16896-3 seguida a -Rivero Maximo Sebastian s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Patricia Alejandra Piña, la que no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Columbia S.A. s/Materia a Categorizar", (Expte. 125238), iniciado en fecha 10/05/2020, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a USUARIOS DE TODO EL PAÍS DE BANCO COLUMBIA S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro.1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por el servicio denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta". En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los consumidores en los términos del Art. 1° de la Ley 24240, clientes o ex clientes del demandado titulares o usuarios de cualquier tipo de cuenta o paquete que les habilite a poseer una o más, tarjeta de débito y/o crédito mediante las cuales puedan efectuar consulta en cajeros automáticos, y a los cuales se les hubiera cobrado, dentro del período de la presente acción, una comisión denominada "Comisión por uso de cajero automático consulta" y/o nombre similar que haya adoptado la comisión por el cobro por acceder a la información de saldos y/o consumos y/o movimientos de cuentas radicadas en el banco demandado, a través de cualquier cajero automático. El período que comprende el reclamo abarca los tres años anteriores a la interposición de la demanda, es decir, desde el 05/10/2017 en adelante y hasta el cese de la comisión cuestionada por la presente acción (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Se fija el día 08/09/2023 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 Ley 24.240). A fin de examinar el cumplimiento de los recaudos previstos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, he de señalar que el objeto de la presente acción colectiva es: i) la declaración de nulidad de las cláusulas en los contratos de adhesión o anexos predispuestos por el Banco Columbia S.A. y en las que se autoriza el cobro de comisiones y cargos que el demandado percibe de los usuarios y consumidores en concepto de "Comisión por uso de cajero automático consulta de saldo" o denominación similar y el cese de su percepción; ii) la restitución de las sumas de dinero percibidas por ese concepto con más los intereses establecidos por el B.C.R.A. para la restitución de cargos y comisiones ilegalmente percibidos de los usuarios y la aplicación del daño punitivo (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 37, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Mar del Plata, agosto de 2023. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILIA LAURA ZACCA, en causa nro. 19106 seguida a -Segundo Teseyra Tiago Jesús Valentín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 7 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.961 seguida a PEREA DANIEL OSCAR y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifícase al nombrado Perea, argentino, nacido el 22 de mayo de 1978 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 26.761.099, con último domicilio en la calle Uspallata n° 544, entre las calles Bernardi y Los Árboles de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Rubén Oscar Perea (v) y de Gloria Beatriz Gómez (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa -previsto y reprimido por los Arts. 42 y 163 inc. 4° del Código Penal- que se le reprocha en los presentes obrados a Daniel Oscar Perea, según la Requisitoria de Elevación a Juicio de fecha 6 de mayo del año 2019, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de 4 años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el Auto de Citación a Juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del Auto de Citación a Juicio (22 de mayo del año 2019) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo, previsto por el citado inc. 2° del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados con fechas 13 y 18 del mes de julio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Daniel Oscar Perea en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Daniel Oscar Perea, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Déjase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada con fecha 13 de febrero del año 2.020.- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

interinamente a cargo del Calandroni Pablo Javier, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2023 se decretó la Quiebra de DEJESUS YÉSICA MARIELA, (Expte. 111.089), CUIT 27-31532149-8, con domicilio real en la calle Carlos Tejedor N° 388, Claypole, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico a la Contadora Karina Susana Dalla Torre, con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 011-42021153 o 221-5751915 a los efectos de coordinar un turno de atención. Para el caso de optar por la verificación de manera no presencial, la misma se realiza enviando a la casilla de correo electrónico karinadtk@hotmail.com y/o crmarcelohermida@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0140135203505904050942 de la cuenta de titularidad de la Sindica del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 27 de septiembre de 2023. Se fija el día 25 de octubre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Alonso Ana Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROMERO GABIREL ANDRÉS y AGUERO SUGASTI MIGUEL ÁNGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los mismos en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las Comisarías de Máximo Paz y Ezeiza 5°, como así también lo manifestado por la Defensoría interviniente, y toda vez que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero actual de los inculcados; dispóngase la citación por edictos de los encartados Aguero Sugasti Miguel Ángel y Romero Gabriel Andrés, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los mismos, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los nombrados en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO ACOSTA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11238-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a que el imputado de autos se encuentra en situación de calle y no fijó un domicilio fijo, y de lo informado por la Defensa interviniente en fecha 8 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Oscar Alberto Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada en fecha 14 de agosto de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Copertino Lucia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.865 seguida a -Marcos Antonio Gerez Godoy por el delito de Esteleonato en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS ANTONIO GEREZ GODOY, apodado "Marquitos", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Walter Antonio Gerez y de Claudia Nasaria Godoy, titular del DNI N° 42.837.508, nacido el día 15 de diciembre de 1998 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Estanislao del Campo N° 3336 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Antonio Gerez Godoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2023. Sáez Laura Vanesa. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo -interinamente y por Disposición Superior- del Dr. Juan Jose Dore, Secretaría Única, en los autos caratulados "Aguirre Alma s/Abrigo", expte. nro. LM-50719-2019, a los fines de notificar a la Sra. BRISA AGUIRRE la siguiente providencia: "San justo, en la fecha de suscripción digital. ...Resuelvo: 1) Decretar a la niña Alma Aguirre (DNI 58.050.504 niño), nacida en ciudad Evita, partido de La Matanza, con fecha 30 de septiembre de 2019, a las 19:21 hs., en estado de adoptabilidad, conforme los alcances del

art. 607. 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849)". Firmado digitalmente el 22/11/2022 por la Dra. Marcela Silvia Rama. Jueza. De Luca María Beatriz. Secretario.

ago. 18 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Herrero Raul s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61288, el día 31/07/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de patrimonio de RAUL HERRERO, DNI: Nº 5.361.494, con domicilio en Avda. Independencia 1090 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 10/07/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2023. Se fijan los días 01/12/2023 y 01/03/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$8.030 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el día 07/08/2024 a las 12 hs. para la celebración de la audiencia prevista por los arts.14 inc.10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCy Q, en la sede del Juzgado. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040083-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ADRIANA CECILIA CORREGIDOR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELINA AYELEN HOPMEIER, DNI 35.339.532, vendedora ambulante, nacida el día 18 de septiembre de 1990 en Tres de febrero, con último domicilio registrado en la causa en calle De La Virgen Nº 2360 del Barrio Eli de Lujan y a Gerardo David Torres, apodado "Chueco", DNI 28.153.607, changarín, argentino, nacido el día 20 de mayo de 1980 en CABA, hijo de Gerardo Basilio y de Graciela Beatriz Ortiz, con último domicilio registrado en la causa en calle De la Virgen Nº 2360 del Barrio Eli de Lujan, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa Nº 2588/2022-5565 que se les sigue por el delito de usurpación de inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de agosto de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 154/155, cítese por cinco días a los encausados Melina Ayelen Hopmeier y Gerardo David Torres para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia sobre la eximición de prisión formulada por la Dra. Francica de la U.F.D. Nº 12 Deptal., en favor de Pedro Carrizo en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-19670-22; Y Considerando: 1.- Que concurre al proceso la citada Funcionaria a efectos de solicitar la eximición de prisión de Pedro Carrizo, (cfr. art. 185 del Ritual). Viene a cuento aclarar que el beneficio incoado tiene su inexorable correspondencia con el instituto excarcelatorio (cfr. arts. 169 y 186 del C.P.P.) correlacionado por cierto -entre otros supuestos- con las diversas escalas penales del delito que se trate. 2.- Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C.P.P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada sería en lo hipotético procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición de prisión y resolver en consecuencia, habida cuenta que no esta contemplado en el ordenamiento procesal "tener presente" la petición sub examine. 3.- Sentado ello nuestro Código Ritual es claro en cuanto que para la procedencia de la eximición de prisión debe analizarse el injusto imputado, siendo la pauta rectora el monto de pena previsto para el delito indilgado a fin que por esa vía -desde el plano netamente objetivo- se verifique la operatividad de las previsiones del artículo 169 del C.P.P. (en el caso incs. 1º, 2º y 3º del C.P.P.). Desde tan enfoque la petición debe ser rechazada en virtud de la magnitud de la pena en expectativa, puesto que en razón de ella, la situación de Pedro Carrizo, no se adecua por el momento a ningún supuesto del artículo 169 del Ritual. "...El código de formas deja fuera de la exención de prisión los supuestos que se corresponden con lo normado en el 170 del mismo cuerpo normativo, en tanto el art. 186 establece que el órgano judicial interviniente deberá calificar el o los hechos imputados y determinar si con arreglo a ello es procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. En tal medida, cuando la pena del delito imputado se encuentre fuera de las previsiones excarcelatorias normadas en el art. 169 -como sucede en el sub lite-, se configura un supuesto que escapa -por imperativo legal- de los márgenes de procedencia del instituto de la eximición de prisión previsto en el art. 186 del ceremonial...." (Sala III, CP 30.362, Reyna, Walter S/Robo Calif. S/Exim. de prisión. Octubre 2018). 4.- Al nombrado se le imputan los delitos de (hecho I) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad con aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la misma, en los términos del artículo 119 2do. párrafo y 4to. párrafo incs. "b" y "f" en y (hecho II) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad, todo ello en

concurso real entre si en los términos del 119 párrafo 4° inc. "b", en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, conforme surge de los autos principales digitales bajo la órbita funcional y administrativa del M.P.F. (cfr. Res. 1111/21 de la P.G.). En atención a la escala penal prevista en la calificación aludida en el apartado precedente advierto que "prima facie" y por el momento lo peticionado no encuadra dentro de ninguno de los supuestos previstos por el art. 169 del C.P.P., lo cual desde mi óptica, hace que la petición formulada no resulte viable, sin perjuicio que con posterioridad se incorporen nuevos elementos que modifiquen la situación actualmente contemplada. Por ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 - a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a PEDRO GUILLERMO CARRIZO la eximición de prisión solicitada por la Defensoría Oficial N° 12 Departamental, (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188,y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal. II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Señora Defensora Oficial y desconociéndose el domicilio y paradero del imputado remítase el presente vía electrónica al Boletín Oficial (diebo@gob.gba.gov.ar) a fin de publicar el presente decisorio por el término de tres días". Ante mí. Se cumplió. Conste. Pablo Nicolas Raele.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-035886-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AHUMADA MARCELA ALEJANDRA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39213874, hijo de Gomez Graciela Patricia, y de Fernandez Juan Ramon, Nivel de Educación, último domicilio sito en Canaleja N° 3091 de Glew para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37994-23, causa registro interno N° 7655, seguida a Fernandez Florencia Antonella, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Asimismo, respecto de la coimputada Florencia Antonella Fernández, en virtud al domicilio informado, cítese a la incusa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 24 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de LUCERO NORA GRACIELA, DNI N° 16.972.112, con domicilio real en calle Falucho N° 12 de la localidad y Partido de Chacabuco, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martinez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 16 de octubre de 2023. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de noviembre de 2023 y del informe general es el 05 de febrero de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Lucero Nora Graciela s/Quiebra (pequeña), expte. N° 10943/2022. Junín, agosto de 2023. Di Cienzo Soledad Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, EMILIA LAURA ZACCA en causa nro. 19103 seguida a -Galeano Luis Fernando por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Emilia Laura Zacca, en cuanto no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Bionda Mariano Leopoldo s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-51713-2019, se ha decretado con fecha 31 de julio de 2023, la quiebra de MARIANO LEOPOLDO BIONDA, DNI: 25.397.546, CUIT: 24-25397546-2, con domicilio real en calle 7 N° 66, piso 3° La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2023 e informe general el día 20 de febrero de 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 14 de agosto de 2023. Di Giano María Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ SALLY JOHANNA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35093978, instruída, último domicilio sito en la calle Merlo N° 4082 de villa Domínico para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-02-028745-19, causa registro interno N° 6345, seguida a Lopez Sally Johanna, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Lopez Sally Johanna por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JIMENEZ NICOLAS FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina DNI 33900546, instruido, último domicilio sito en real: Calle Arana Goiri N° 3016 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-009477-2 - causa registro interno N° 6295, seguida a Jimenez Nicolas Fabian, en orden al delito de robo simple cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Jimenez Nicolas Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° leg.1853 caratulada: "Vallejos Rivera Isaac s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAAC VALLEJOS RIVERA -titular del DNI 95112017-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023... Y siendo que el Sr. Vallejos Rivera Isaac no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "Sucesión de Antonio Ferreira Dos Santos s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 27552-

2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. ANTONIO FERREIRA DOS SANTOS, fallecido el 27 de abril de 2017, cuyo proceso sucesorio se encuentra inscripto en AFIP y ARBA con CUIT 20-11111478-2-, habiéndose designado síndico a Angélica Patricia, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en casilla de mail estudiosiafas@gmail.com; o en los casos que así lo requiera, con recepción de verificaciones presenciales o entrega de documentación en estudio contable de la Sra. Siafas, sito en la calle 9 N° 665 8° B, los días lunes a jueves de 9 a 13 hs., previo contacto telefónico al te: 483-9694, fijándose como fecha límite el día 02/10/2023, los que deberán ser presentados hasta las 18:00 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle Teófilo Rosell N° 1008, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzer Nahuel Emiliano, Robo; Manzi Sebastian Alejandro, Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Manzi Sebastian Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo- Amenazas- Desobediencia- Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1321-22, Interno N° C-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Codigo Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa AGRO SHEEP SRL, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de julio del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 1321/2022 int. C 753 caratulada "Agro Sheep SRL, Infracción al art. 82 Título X del C.F. s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Que en fecha 3 de octubre del año 2022 se eleva la presente causa a la Excm. Cámara a los efectos de que proceda a sortear el Juzgado Correccional que corresponda para que de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.F. deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo. Con lo cual paso a analizar el iter procedimental de la presente causa. A fs. 3 obra acta de comprobación labrada el día 4 de enero del año 2021, en Ruta 11 Km 240 del Partido de Tordillo en la cual consta que interceptado un vehículo marca Hyundai, modelo HD78 dominio MPC706 el cual era conducido por Fernandez, Eduardo Cristian y solicitada a éste la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibió documentación exigida por ARBA. Asimismo manifestó estar transportando mercadería propiedad de Agrosheep S.A.. Configurándose prima facie la infracción en lo dispuesto por el artículo 82 1° párr del C.F. y modificatorias reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19, por cuanto infringe lo dispuesto en la resolución General N° 1415/03 de la AFIP, designando como depositario de la mercadería -consistiendo la misma en 2.235 kg. de corte de cerdo y medias reces. El acta labrada cumple con los requisitos exigidos por el art. 85 del Código Fiscal, desde que en la misma se detallan los hechos detectados, la norma prima facie infringida, la medida preventiva dispuesta, la citación al propietario poseedor tenedor o transportista a una audiencia para que efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos (art. 85 del Código Fiscal). Por providencia 5501 obrante a fs. 20/21, ARBA emplazó nuevamente y por el plazo de cinco día al contribuyente a fin de que realice su descargo. Decisión que fue debidamente notificada conforme surge a fs. 22. En fecha 08/07/2022, se dicta disposición sancionatoria, mediante la cual se sanciona al contribuyente Agro-Sheep SRL, por la comisión de la infracción tipificada en el art. 82 del Título X, del C.F., toda vez que se constató el transporte de bienes, sin la documentación respaldatoria válida, infringiéndose las disposiciones contenidas en la Resolución General 1415/03 de la Afip y modificatorias, en su artículo 27, a las que se remite la Provincia de Buenos Aires Mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. Dicha disposición sancionatoria tal como luce a fs. 33 de la presente causa fue notificada a Agro-Sheep SRL, conforme lo dispone artículo 162 inc. b) del Código Fiscal, no habiéndose interpuesto contra la Disposición Sancionatoria, recurso de apelación alguno. De todo lo actuado y del racconto efectuado, el Suscripto no advierte irregularidad procedimental alguna, ni vicio que genere la ilegalidad de la sanción impuesta, Resuelvo: I.- Remitir la presente causa a ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) toda vez que se ha efectuado el análisis sobre la legalidad requerido por el art. 89 del C.F. y no se ha observado irregularidad procedimental alguna. II.- Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en calle Baldrich N° 1551 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-195-2022, IPP PP-16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/08/23 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/07/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo

Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GIOVANNI MOISES SORIA PARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2416/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) de este Juzgado caratulada "Soria Pari Giovanni Moises y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Giovanni Moises Soria Pari constituido domicilio en la calle Zabaleta, Manzana 1, casa 116 del Barrio Lomas Alegres de la Villa 21-24 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Giovanni Moises Soria Pari por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO OSCAR RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 04-23850-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de julio y 14 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Oscar Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de agosto de 2023. Silveti Paula Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO CARRIZO, DNI N° 45.426.435- apodado "Fer", de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 29 de noviembre de 2003 en Adrogué, con último domicilio conocido en la calle Pedro Echagüe N° 1635 entre Moure y Melian, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Paola Carolina Carrizo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00 (R.I 10697) caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-00-027821-22/00 (R.I 10808), caratulada "Carrizo Fernando; Macias Lucas Tomas s/Violación de Domicilio, Hurto", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención al estado de autos, respecto al coimputado Fernando Carrizo, conforme a lo informado por la Seccional Segunda de Almirante Brown y a lo manifestado por la Defensa en su escrito de fecha 09 de agosto 2023, dada la imposibilidad de ubicar al nombrado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes - juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar- a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos "Calomino e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte: 53338, el 4/07/2023 se presentó, y el 06/07/2023 se decretó, la Apertura del Concurso Preventivo de CALOMINO E HIJO S.R.L. -CUIT: 30-

71584034-7-, domiciliada en la calle Corrientes N° 2435 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fijándose hasta el día 15 de noviembre del 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindica Karina Susana Dalla Torre. Se hace saber que la citada recepcionará los pedidos verficatorios, y observaciones si las hubiere, en las siguientes direcciones de correo electrónico: karinadt@hotmail.com y/ó crmarcelohermida@gmail.com, donde los acreedores deberán adjuntar en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. En caso de verificaciones presenciales, atenderá los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en su domicilio de calle Lavalle N° 641 1º A de Quilmes, debiendo tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones al correo crmarcelohermida@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención- teléfono de contacto: 0221-617-0015. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942 de titularidad de la Sindicatura. Se fijan los días 05/12/2023 y 12/02/2024 para que la sindicatura presente los informes arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se fija el día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. en el que se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Secretaría, Quilmes.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAOLA ANDREA GRANADINO, quien no reside en el domicilio de calle Calabria 54177 de esta ciudad en causa N° INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Libertad Condicional en causa nro. INC-16015-6 de este Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 Deptal., seguida a Amarilla Roberto David, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de la presente incidencia al aquí condenado la Excm. Camara de Apelación Penal le ha otorgado con fecha 22/9/2022 la libertad condicional bajo una serie de condiciones entre las cuales se encuentra denunciar su domicilio real en oportunidad en que se lleve a cabo el acta de libertad condicional pertinente, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta. Que el Patronato de Liberados informa cambio de domicilio del causante, por lo que se solicita al organismo con carácter de muy urgente que practique un amplio informe ambiental en el domicilio sito en calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. Que del informe ambiental practicado surge que el nuevo domicilio denunciado de la pareja del causante sería conveniente para que el mismo resida de manera estable. Que corrida la respectiva vista a las partes, la Defensa solicita se haga lugar al cambio de domicilio, mientras que el Sr. Agente Fiscal manifiesta que no se opone al mismo. Que la Sra. Granadino Paola Andrea, hermana de la víctima de autos, quien fue debidamente notifica sin realizar manifestación alguna, conforme surge agregado el oficio de fecha 22/6/2023. Considero que esta modificación no supone en principio, riesgo de incumplimiento de las pautas de pena impuestas en esta incidencia, siendo viable el contralor en su nuevo domicilio, mediante el Patronato correspondiente. Es por ello que: Resuelvo: I) Autorizar al causante Amarilla Roberto David de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, a cambiar el domicilio de residencia fijado en la presente incidencia de Libertad Condicional a la calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. II) Hágase saber al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las condiciones impuestas al momento de concederse la libertad condicional, debiendo ante cualquier posterior modificación de su lugar de residencia contar con autorización previa de estos estrados. III) Regístrese, líbrese oficio al Patronato de Liberados y notifíquese". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Martino Maria Belen. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016232-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Visto el contenido de la presente denuncia y sin perjuicio de no haberse podido acreditar la existencia de delito penal, siendo necesario avanzar con la conflictiva familiar en el fuero especializado, remítase copia de la totalidad de la presente Investigación Penal Preparatoria al Juzgado de Familia que por turno corresponda, para su conocimiento e intervención. III.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. IV.- Teniendo en cuenta que PEREZ CRISTIÁN EXEQUIEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación del mismo". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., causa N° -4319-2381 (Sorteo N° LP-2381-2020 IPP 06-00-039723-16/0) seguida a Ramirez Saldivar Jose Omar por el delito de Abuso Sexual Simple Calificado Agravado por la situación de convivencia preexistente (dos hechos), previsto y penado por el art. 119 primer párrafo y último párrafo en su remisión al inc. f) del cuarto párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado JOSE OMAR RAMIREZ SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, que posee DNI N° 94.578.798, nacido el 19 de marzo de 1978 en Cauazú, República del Paraguay, ser hijo de Sixto Ramirez (v) y Isidora Saldivar (v), actualmente domiciliado en calle 55 n° 2873 entre 152 y 153 de La Plata, (Posibles teléfonos de contacto 221-4982232, 221-6730985, 221-6404873) el auto que paso a transcribir: "II. Previo a resolver lo que por derecho corresponde (art. 303 del C.P.P.) Citar al causante mediante edictos por el término de cinco días a fin que comparezca a la sede de este Tribunal a efectos de celebrar la audiencia a tenor de lo normado por el art. 22 bis del C.P.P. y determinar la integración que habrá de juzgar en los presentes actuados (colegiada o juicio por

jurados) en atención a la calificación legal que habrá de sostener la Sra. Agente Fiscal Dra. Graciela Rivero en el Juicio Oral. Lo que así resuelto." a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P)". Sirva remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de este Tribunal. Saludo a Usted atentamente. Riera Giuliana Denisse. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040214-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que VIDELA NORMA BEATRÍZ, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" -Exp. N° 55275- que el día 15 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y electrónico 20117945082@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En Bahía Blanca. Conste. Guzman Alicia Susana. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029715-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VOLOSIN MARÍA FLORENCIA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-001123-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. Teniendo en cuenta que GUANA RUBÉN DAVID, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ÁNGELA NOEMÍ ONTIVERO en causa N° 19018 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informando por parte del personal policial al momento de notificar a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico al Boletín Oficial a los fines de cumplimentar con dicho fin: "nf///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por parte del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-003247-23/00 caratulada "Palacio Daniel Carlos s/Homicidio -Lesiones Graves - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Tandil", a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente notificación: "Azul, 31/07/2023.... Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, dictando la Excelentísima Cámara la siguiente Resolución: Por lo expuesto, lo establecido en los arts. 151, 157, 185, 188, 210, 405 "acontrario sensu", 406, 407, 415, y 439 del Código Procesal Penal y demás fundamentos del acuerdo, se resuelve: Rechazar el remedio de habeascorpus intentado por el Defensor Oficial, Dr. Diego Mario Gustavo Araujo, en favor de Carlos Daniel Palacio. Regístrese, Notifíquese al Fiscal General Departamental y a la defensa, ofíciase al órgano de origen, y remítase al mismos, a fin de que se practiquen las restantes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 126 del CPP.". Fdo. Damián P. Cini. Carlos P. Pagliere. G. Agustín Echevarría. Por ante mi, Anahí Ponthot.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS CORTADO con último domicilio conocido en calle Pedroni nro. 73 de ésta Ciudad, en causa nro. INC-18503-1 seguida a -García Jonathan Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRERA MATIAS SEBASTIAN, poseedor del DNI N° 41743206; nacido el 15/06/1998 en Lanús, hijo de desconocido y de Monica Graciela Barrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14775-2000 (Registro Interno N° 10007), caratulada "Barrera Matias Sebastian s/Violación de Domicilio y Amenazas en Contexto de Violencia de Género, en Concurso Real Entre Sí, de Conformidad con Los Artículos 45, 55, 150 y 149 Bis Primer Párrafo del Código y Leyes 26485 y 12569". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Cañete Gabriel Osvaldo c/Bar Service S.A. y Otro/a s/Despido", (expte. N° MP-37460-2022), el Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a JOSE IGNACIO DISTACCI a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 63 de la Ley 11.653). El auto que así lo ordena dice: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. JEA, Autos y Vistos: la revocatoria interpuesta con fecha 3/07/23, y... 2.- Citar por medio de edictos a Jose Ignacio Distacci para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquese los edictos correspondientes por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad (art. 145 C.P.C. y 22 Ley 11.653)...". Sallette Erika Graciela. Juez. Certificado Correcto. Gomez Natalia Andrea. Juez. Certificado Correcto. Moscuza Stella Maris. Juez. Certificado Correcto. Amoretti María Cecilia. Secretario. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2023. Mar del Plata, 14 de agosto de 2023. Observaciones: Se hace saber que la Actora goza del beneficio de gratuidad (conf. art. 20 ley de Contrato de Trabajo, art. 22 ley 11.653, y ley 12.200); y en razón de ello, el presente Oficio se encuentra libre de tasas y demás derechos administrativos. Faggiolini Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en 29 de Septiembre N° 1.890, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pizzitola Alejandra Paula c/Fortunato Domingo s./Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 49240, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a don FORTUNATO DOMINGO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. J; Mza. 1; Parc. 25, Subparc. 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matricula 54.970/2 (25) Lanús, Partida N° 100.043.) sito en la calle Liniers N° 435, entre Carlos Casares y Luis María Drago, del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo.: Guillermo A. Oyhanart. Juez. Lanús, julio de 2023. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay a cargo del Dr. Fabian Morahan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Delfina Fernández en los autos "Correa Maria Cristina c/Correa de Gomez Margarita Ines y/o sus Sucesores y/o Herederos s/División de Condominio", (Expediente N° 11696), cita y emplaza por el término de 15 días, la que se efectuará por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y, en un periódico de la localidad de Rafael Calzada, a los herederos de la causante Doña CORREA MARGARITA INES, DNI 5.220.421, quien falleció el 28/7/2020, con ultimo domicilio en calle Gral. Cornelio Saavedra N° 2371 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente expresa: "//leguay, 23 de junio de 2023. Advertiendo en este estado que se ha consignado erróneamente el nombre de la citada mediante providencia de fecha 24/5/23 de conformidad con lo denunciado en el libelo inicial y acta de defunción que da cuenta el archivo electrónico de fecha 2/6/23, rectificase dicha resolución, debiendo leerse: "Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de la Sra. Margarita Inés Correa De Gomez que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de la ciudad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, que reúna los requisitos establecidos por el Art. 6.3.8 del Reglamento para el fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos (que aparezca como mínimo tres veces a la semana), para que comparezca a estar a derecho, -Art. 329 del C.P.C.C., en el término de quince días, que al efecto se acuerda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial -art. 6.3.2 del Reglamento para el fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos" en reemplazo de la fórmula actual. e.g. Fabian Morahan Juez Civ. y Com. N° 1 La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 de 12/4/2020. Anexo IV." Gualeguay, Entre Ríos, 2023. Fernandez Delfina Maria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Quilmes cita y emplaza a herederos acreedores de FIANCO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en el partido de Quilmes frente a Avenida Donato Alvarez entre 826 y 827 de San Francisco Solano.-Parcela 15 Manzana 1-Nomenclatura catastral Circ. 8, Secc. H, Manz. 123, Parc. 15, partida 96146, Inscripto al folio 44 año 1953 marginal 138926 año 1953 - para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Lallana Pedro Ovidio c/Fianco S.A. Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente. Doctor José Gustavo Fuchs, Juez. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de AGUSTÍN RICARDO FERNANDEZ y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso Mat.17436, Nom. Cat. II-A-60A-30, Mat. 93219, Nom. Cat. II - A - 60A-31 y Mat. 93220, Nom. Cat. II-A-60A-32 todos con frente a la calle Primera junta entre Florida y Progreso de Florencio Varela (032); previniéndoles para el caso de que no comparezcan, se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.) Quilmes, agosto de 2023. Bellini Reinaldo Jose. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 6 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a RECALDE IÑIGO a ejercer sus derechos en el término de diez días. Se deja constancia que en las presentes actuaciones fue dictado de manera provisoria beneficio de litigar sin gastos en favor de la Sra. Vera, Mariela. A modo de recaudo se transcribe autos en proveimiento: "La Plata, de julio de 2023:... Concédese a los peticionarios la franquicia establecida en el art. 83 del Código Procesal...". Dra. María del Rosario Rocca. Jueza. La Plata, agosto de 2023. Lopez Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, cita a sucesores y/o herederos de PALLERO ROBERTO MARIO, DNI 5389763, para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos "Arenzana Carlos Alberto c/Pallero Roberto Mario s/Condominio, Acciones derivadas", Expte. 46543, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 3 de la Ley 25.506. Druetta Mariana Claudia. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Cháves, a cargo de la Dra María Silvina Giancaterino, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del demandado NICANOR ALVAREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos "Herrera María Paz c/Alvarez Nicanor s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes que corresponda. Los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos. (art. 681 CPCC). Adolfo Gonzales Cháves, agosto de 2023. Martinez Martinez Silvina, Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos (2) días al demandado ANTONIO RUSSO, y/o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio Inscripción 774, en el Folio 45 del año 1909, Serie B del partido de Bahía Blanca, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Argentini Leandro Javier c/Russo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 116271, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrarle Defensora Oficial de Ausentes Dra. María Andrea Ducid. Bahía Blanca, 29 de junio de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario. Houriet Maria Jose, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los sucesores del Sr. PUCHETA OSVALDO ALBERTO (DNI 34.092.586 accionante fallecido) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial., en autos "La Segunda ART S.A. y Otros s/Homologación de Convenio", Expte. Nro. MP-23724-2023. "Mar del Plata 3 de agosto de 2023... Cítese a los sucesores del Sr. Pucheta Osvaldo Alberto (DNI 34.092.586) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho. A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art 145 del CPCC procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario de la ciudad de Balcarce. (art 12 Ley 11.653)...". Moscuzza Stella Maris, Juez. Mar del Plata, agosto 2023. Faggiolini Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el plazo de 2 días a los Herederos de Don TASSARA JUAN JOSE a los fines de que comparezcan dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Luis Aldo s/Rectificación Asiento Registral". Azul, agosto de 2023. Sottile María Benedicta. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C.C.) a herederos/as de LEA DAIANA CARDOZO, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cardozo Lea Daiana s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas desde 25/noviembre/2022 al 12/junio/2023", Expte. Nro. 72859 bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 7 de julio de 2023. Zabala Maria Belen. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por diez (10) días a los Sres. MIGUEL ESTEBAN CRESCENCIO ESEYZA, JOSÉ ARÍSTIDES SCOTTO, MANUEL ANTONIO GAGLIARDO, JOSÉ JUSTO SÁNCHEZ y a Todo Aquél que se considere Con Derecho sobre la propiedad denominada "La Calandria", inmueble identificado con el Nro. 5288 del año 1950 de Berazategui, Nomenclatura catastral: C. VII, S: B, Manz. 76, Parc. 2, del Partido de Berazategui, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Camaño Edgardo Luis y Otro c/Eseyza Miguel Esteban Crescencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente Nro. 23.768 y

contestar demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para ser representados en autos. Quilmes, agosto de 2023. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), cita y emplaza al Sr. CAYETANO ROBERTO CALVOSA, en su carácter de Heredero de Roberto Calvosa y Elisa Paradiso, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Moreno (B), individualizado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 23, Parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio "Sucesores de Morrone Ida Rosario c/Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 106255, bajo apercibimiento para el nombrado en caso de no comparecer, designar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C). Mercedes, 15 de agosto de 2023. Vita Maria Cecilia. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo y del Dr. Darío Carlos Collado, sito en la calle Asconapé N° 180 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Nuñez Raquel Viviana c/Joaquim Olivio Jose De Souza s/Divorcio Contradictorio" con número de expediente: MG-2068-2014 informa que: se procede a publicar el presente pedido, en el Boletín Oficial por el término de dos días. El auto que así lo dispone en su parte pertinente reza: "Moreno, 05 de febrero de 2020 Visto lo solicitado, lo informado a fs. 63 y en el marco de las facultades previstas por el Art. 34 inc. 5° del C.P.C., notifíquese la petición de divorcio y dese traslado al requerido por el término de 5 días (Art. 155 C.P.C.) de la propuesta del convenio regulador a los efectos del divorcio. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, con transcripción de la presentación de fs. 38/39. Hágase saber al requerido que podrá aceptar total o parcialmente la propuesta regulatoria u ofrecer una distinta en las condiciones previstas por la ley (Art. 438 2° y 3° párrafo C.C.y C.N.), cuyo contenido ha sido establecido con carácter de enunciativo en el Art. 439 del código de fondo (atribución de la vivienda, distribución de los bienes, plan de parentalidad, incluyendo cuota alimentaria, eventual compensación económica)". María Alejandra Galati, Jueza. A continuación se transcribe Fs. 38/39. Modifica Demanda Sr. Juez: Nuñez Raquel Viviana, DNI 29.097.168, por mi propio derecho, con domicilio real en Puente Blanco 842, ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires junto con mis abogados patrocinantes, el Dr. Ricardo Alberto Calderón, Abogado, T° I F° 430 C. A. M. G. R., CUIT/Ing. Brutos n° 23-10414627-9, IVA Responsable Inscripto (racalderon@consejo.org.ar), Leg. Prev. 3-10414627 y el Dr. Martín Gabriel Calderón, Abogado, T 1 F399, CAMGR, CUIT/ 20-33409471-6, IVA Monotributista, Leg. Previsional 3-33409471, manteniendo todos domicilio legal en la calle Uruguay 271, Moreno, en autos "Nuñez Raquel Viviana c/Joaquim O.J.S. s/Divorcio Contradictorio", Exp. 2068/2014, que tramita ante este Juzgado N 1 de Familia de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a V.S. me presento y digo: "I - Objeto a) Que habiendo empezado a regir a partir del 1 de Agosto de 2015 el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994 y ccontes.), vengo a modificar la demanda a la nueva ley. II - Modifica Demanda Que siendo que la nueva ley de fondo establece que el articulado del antiguo C.C queda derogado, y como tal, todo lo relativo al divorcio contradictorio, vengo a modificar la presente demanda. II.1 Modifica Objeto El nuevo objeto de la demanda es que se decrete el divorcio vincular entre el Sr. Joaquim Olivio Jose de Souza, con Pasaporte N CO 080469, de nacionalidad brasileño, con domicilio real que se desconoce y yo Raquel Viviana Nuñez, acorde a lo establecido en el Art. 437 y 438 del C.C.C. con costas. II.2 Convenio Regulador Art. 439 C.C.C. Que la ley solicita se incluyan en estos términos lo siguiente: a) Atribución de la vivienda: La vivienda que fuese hogar conyugal oportunamente ha sido desalojada por ambos cónyuges, debido a que alquilábamos dicho inmueble, y actualmente ambos cónyuges viven en casas completamente alejadas del inmueble que fuera vivienda común. B) Distribución de bienes: no existen bienes a distribuir de la sociedad conyugal, ni registrables ni no registrables. c) Compensaciones económicas: Ningún cónyuge se ve perjudicado por un "desequilibrio manifiesto" art. 441 C.C.C. d) Responsabilidad Paternal: No existe filiación derivada de la unión mía con el demandado, por lo que no queda nada para agregar aquí. e) Convención Matrimonial: Nunca existió ninguna convención matrimonial entre cónyuges. III - Desiste de prueba Acorde a la falta de mérito de la prueba ofrecida, desiste de los puntos V- Prueba - B) Testimonial, del escrito de presentación de demanda. IV - Solicita se decrete sin traslado Acorde a que se desconoce el domicilio del demandado, y a la posibilidad que otorga el nuevo C.C.C., Artículo 437 de que se otorgue el divorcio con la petición expresa de "o de uno solo de los cónyuges", y atento a la dificultad de realizar el traslado, debido a que se desconoce el domicilio del demandado, quien probablemente no posea domicilio en el país ya que es de nacionalidad brasileña, solicita se decrete el presente divorcio Inaudita Parte, sobre todo teniendo en cuenta que no existen bienes para liquidar ni hijos del matrimonio V- Petitorio Por lo anteriormente expuesto, solicito: a) Se tenga por modificada la demanda b) Se otorgue el divorcio sin otorgar el traslado a la otra parte. Proveer de Conformidad Que Será Justicia". Salomon Dario Javier. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Departamento Judicial San Martín, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Acuerdo Extraordinario N° 882. Tema: INSCRIPCIÓN SÍNDICOS CONCURSALES. Período 2024-2027. En la Ciudad de Gral. San Martín, a los días del mes de agosto de 2023, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores jueces integrantes de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín presidida por el doctor Carlos Ramón Lami e integrada por las doctoras Verónica Paula Valdi y María Silvina Pérez Cuervo, con la presencia del señor secretario actuante, doctor Alejandro Pablo Salinas, a fin de establecer el período de inscripción, requisitos y demás instancias relativas a la integración de las listas de síndicos concursales para el próximo período 2024 - 2027. Abierto el acto y a tenor de lo establecido en el artículo 253 de la 24.522, Acuerdo Extraordinario n° 15/72 y ccdtes. de este Tribunal, se Resuelve: 1º) Abrir la inscripción para integrar la nómina de síndicos concursales (individuales y estudios) titulares y suplentes para ser designados en concursos y quiebras en trámite por ante los Juzgados del fuero civil y comercial de este Departamento judicial durante el período 2024 - 2027 inclusive. 2º) Los profesionales y estudios interesados deberán efectuar su pedido, presencialmente, por escrito en "formato papel" -a través del formulario que al efecto se les entregará- ante este Tribunal

desde el día 15 al 29 de septiembre del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas. 3º) De conformidad con las normas citadas, las respectivas solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Nombre y apellido, y denominación para el caso de los estudios; b) Tipo y nro. de documento; c) Nacionalidad; d) Domicilio real, el que se acreditará con documento; e) Domicilio legal en los términos del art. 40 CPCCBA; f) Domicilio profesional -al momento de la inscripción y mantenido durante la vigencia del período- en el ámbito geográfico de este Departamento Judicial que a criterio del Tribunal resulte adecuado para atender en forma pública, personal e indelegable todas las actividades atinentes a la sindicatura concursal. A tales efectos se elaborará por secretaría un listado de inscriptos ordenados por domicilio profesional constituido el que solo podrá modificarse por otro que reúna las mismas condiciones y por causa justificada previa aprobación del Tribunal (Ac. Extr. Nº 644/07). Los mismos podrán ser constatados por funcionarios de esta Cámara a fin de verificar el cumplimiento de dichas condiciones (Ac. Extr. Nº 717/11); g) Domicilio electrónico, y para el caso de los Estudios se deberá indicar un domicilio, debiendo los integrantes constituir un único domicilio electrónico en el formulario correspondiente al mismo (Acs. 4013, 4039 SCBA y ccdtes.); h) Certificado expedido por el Consejo Profesional que acredite la inscripción en la matrícula al día, antigüedad en el ejercicio profesional y la ausencia de sanciones (Ac. 3187 SCBA); i) Fotocopia certificada del título habilitante y, de poseer, de otros títulos universitarios o de idoneidad, todos debidamente legalizados, expresando sus antecedentes de índole profesional; j) declaración de si han sido concursados civilmente, indicando en su caso, juzgado secretaría y fecha de apertura así como de rehabilitación si se ha decretado. 4º) El día 23 de octubre quedará determinada la nómina provisoria de solicitantes admitidos así como los excluidos en razón de considerarse que no reúnen los requisitos exigidos. Dichos listados estarán a la vista de los interesados en la Secretaría de Presidencia de Tribunal a partir de dicha fecha, sirviendo ello de suficiente noticia para los interesados. 5º) Los pedidos de reconsideración establecidos en el Acuerdo Extraordinario 15/72 y mod. podrán ser presentados hasta el día 30 de octubre inclusive. 6º) Resueltas las presentaciones referidas anteriormente, los listados definitivos de profesionales y estudios contables admitidos quedarán conformados el día 21 de noviembre del corriente. 7º) Diferir para su oportunidad la fecha en la que por acto público se practicará el sorteo establecido en el artículo 253 de la Ley 24.522, la que será comunicada a la entidad profesional con suficiente antelación. 8º) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, comuníquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Lami Carlos Ramon. Juez; Valdi Veronica Paula. Juez; Salinas Alejandro Pablo. Secretario de Cámara.

ago. 22 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa Nº-31-21, interno Nº 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGESTA MARIANO ENRIQUE, titular del DNI 31032124, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos:..., y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nº -31-21 Interno Nº 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Agesta Mariano Enrique de nacionalidad argentina DNI 31032124, nacido el 19/06/1984 en Lomas de Zamora hijo de Enrique Mariano y de Ramona Rufina Fernández con último domicilio conocido en la calle 4 Nº 6040 de la localidad de Mar del Tuyú, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nº 1544488 Sección A.P. en orden al delito de lesiones leves, previsto y sancionado por el artículo 89 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 2 de diciembre del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Agustin Martinez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº PP-03-00-003874-23/00 seguida a Héctor Andrés Barrutia y Joaquín Andrés Barrutia por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano Nº 270 de Ayacucho, pcia. Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Prohibir a los imputados BARRUTIA HÉCTOR ANDRÉS y BARRUTIA JOAQUÍN ANDRÉS, el acercamiento por cualquier medio (incluido interpósita persona, llamados telefónicos, mensjes de textos, Whats App, Facebook y/o cualquier red social) hacia el denunciante Pulido José Luis y a su domicilio sito en calle Avenida Dindart n° 256 de Ayacucho, estableciendo un perímetro de exclusión de 200 metros, por el plazo de 60 días, vencido el cual podrá reeditares la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia. Haciéndoles saber que deberán cesar en forma inmediata con todo acto de perturbación o intimidación contra el damnificado. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ...Atento lo que surge de la notificación de Barrutia Héctor Andrés y Barrutia Joaquín Andrés en la que se informa que os mismos no se encontraban en su domicilio, procédase a su notificación poe edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P."

Dra. María Fernanda Hchmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Alvarez Marcos Celestino, Auxiliar Letrado.
ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALEXIS LORENZO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HALPIN VICTOR DANIEL, DNI N°: 34.125.896, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1221-2023-8339, "Halpin Victor Daniel s/Daño", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y a lo informado por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Halpin Victor Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi Maria Manuela. Auxiliar Letrado.
ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DAIANA GISELE FIGUEIRAS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ENRIQUE AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HIDALGO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIEGO MARTIN TALAVERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CASTILLO ANGEL DAVID, DNI 38.630.166. argentino, 04/08/1994 en José C. Paz, con último domicilio conocido en calle Descartes 10.202 e/Galarza y Baigorria del cuartel V, Moreno (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 21/6/23 en causa n° ME-315-2019 (7732), "Castillo Angel David s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravada por Cometerse en el Interior de un Lugar de Detención en Grado de Conato": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27/09/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Castillo como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato (fs. 3/7), previsto y reprimido por los arts. 42 y 44 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto

interrumpitivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/04/2019 (ver fs. 22) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 02/06/2023). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, (arts. 42, 44) y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Castillo Angel David en orden al delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VELAZQUEZ FEDERICO MATIAS, DNI N°: 38.820.688, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1631-2023-8379, "Velazquez Federico Matias s/Amenazas Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Velazquez Federico Matias bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN OBREKE en causa nro. 18931 seguida a -Varela Agustín Alejandro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de Agosto de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. LEANDRO JAVIER SCAMPITELLI y el Sr. GUILLERMO BARAVALLE, en causa nro. INC-18744-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y no habiendo logrado la notificación para con dos de las víctimas de autos, líbrense oficio al Boletín Oficial a los fines de cumplir con tal fin por dicho medio. del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando

sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO SAMUEL LOPEZ en su calidad de víctima en causa nro. 18894 seguida a -Garrido Machado David Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Samuel Lopez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 24 de mayo de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantener residencia, someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados, continuar con el tratamiento iniciado en el SEMDA y Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor De 200 Metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas....i) Líbrese oficio al Juzgado de Garantías nro., dos Departamental a los fines aclare el o los lugares respecto de los cuales el condenado tiene Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor de 200 metros. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11736-23 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 1992-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO LUIS CARDOZO en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1º) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o

reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. -...i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "-mdp///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se dispone: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rodolfo Luis Cardozo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-002905-23 caratulada "Jorge Andrés Toledo (I) s/Robo Agravado por el Empleo de Arma", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JORGE ANDRÉS TOLEDO, titular del DNI 28.845.640, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual se decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procedáse a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 15 de agosto de 2023 ... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jorge Andrés Toledo de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procedáse a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Jorge Andrés Toledo, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los quince días del mes de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 09/08/2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. PARODI LINO RODOLFO (LE 4.111.312, CUIT 20-04111312-0), con domicilio en calle Los Pinos n° 108, ciudad Mar del Cobo, Municipio Mar Chiquita, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 18/10/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, agosto de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS NAHUEL ZARATE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8200-23 (n° interno 8829) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Robo" y su acollada N° 07-03-12351-23 (n° interno 8885) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Hurto Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zarate Alexis Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a CARLA LUISA MARIBEL MARTINEZ, EMANUEL GAMARRA y OSVALDO GIANELLI a ejercer sus derechos por el término de cinco días. La Plata, a los días del mes de julio del año 2023. Frababricatore Mariana Angélica. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MAXIMILIANO RAMSES, poseedor del DNI N° 34554564; nacido el 26 de julio de 1989 en Ciudad Autonoma de Bs. As., hijo de Perla Marina Fernandez, para que en el

término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-22428-19 (Registro Interno N° 8915), caratulada "Fernandez Maximiliano Ramses s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado en el escrito que antecede por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° C3801 (I.P.P. 10-00-045634-22/00) seguida a Rodriguez Juan Carlos y Medina Marcelo René s/Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS CARLOS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, con DNI N° 93.997.233, soltero, desocupado, nacido el 23 de junio de 1988, hijo de Roberto Rodriguez y Jaquelina Jaldín, con último domicilio conocido en la calle Amberes nro. 2131 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luis Carlos Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ DYLAN LUIS ANDRES, poseedor del DNI 42053652; nacido el 16/07/1999 en Lanús, hijo de Nancy Silvia Gorosito y de Luis Fernando Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-34450-21 (Registro Interno N° 9477), caratulada "Gomez Dylan Luis Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Dte/Almiron Jimena (vma. Almiron Lautaro Valentin)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. (...) II.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ZALAZAR PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-65900-19, seguida al nombrado en orden al delito de robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de agosto de 2023. Por recibido los escritos que anteceden agréguelos y no habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Jorge Zalazar Paz Y, previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Lameiro, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DENICOLO GUILLERMO EZEQUIEL, DNI 30.868.529, argentino instruido, soltero, hijo de Mario Atilio y María del Carmen Corsa, con ultimo domicilio conocido en Sarmiento 986 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1378-2018 (7271), "Denicolo Guillermo Ezequiel y Fontana Veronica Liliana s/Tenencia Simple de Estupefacientes para Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declrado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ingrese datos del imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2308-2021 (9568), "Soria Maria Sabrina y Vergara Reales Diego Sebastian s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP09-00-008345-21)", el encausado: DIEGO SEBASTIAN VERGARA REALES, DNI 37.787.533, instruido, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983 en San Antonio de Padua, Merlo (B), hijo de Roberto Antonio Vergara y de Ana Carmen Cristina Reale, con último domicilio en calle Olivos N° 8050 Barrio Libertador de Jose Leon Suárez, Partido de San Martín (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2023.

Simonet Gerardo Cesar, Secretario. En cuanto a lo manifestado por el Boletín Oficial, reitero el oficio, solicitando a ustedes que aclaren a que se refieren con lo manifestado en el escrito adjunto, ya que el oficio anterior salió con todos los datos del encausado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-00- 003624-23/00 seguida a SANTIAGO EZEQUIEL MORETE por el delito de Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: 9 de Julio altura: 229 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resuelve: declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa tipificado en arts. 164 y 42 del C. Penal, siendo ajustada a derecho la pena de 15 quince días de prisión de efectivo cumplimiento la que quedara compurgada por el tiempo de detención del imputado. Asimismo atento el domicilio de calle Esteban Facio al numeral 285 siendo el aportado por el imputado en este acto, librese oficio al TOC nº 2 poniendo ello en conocimiento atento las causas pendientes de resolución que tramitan por ante el mismo. Puesto el decisorio recaído en autos en conocimiento de las partes, las mismas se notifican y Consienten. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, en fecha: "Dolores, 4 de agosto de 2023. Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese al imputado, a su Defensor y al señor Agente Fiscal (Art 500 del C.P.P). Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Deptal". "Dolores, 4 de agosto de 2023 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada en acta de audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m. Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determinan los arts. 500 (según Ley 13.943), 529 y siguientes del CPP.". "Dolores, 4 de agosto de 2023. Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia celebrada en audiencia en audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m., Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) según la cual se condena a Morete Santiago Ezequiel como autor del delito de Robo (164) - en Tentativa (art. 164, 42 y 45 del CP), a la pena de quince días de prisión de efectivo cumplimiento pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que el mencionado imputado fue detenido en el marco de la IPP 00/3624-23, desde el día 19 de julio de 2023 -ver acta de procedimiento de fs.E03000005557081, 19/7/2023, 12:50:48 p. m. - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005557081>)-, permaneciendo en tal carácter hasta el día 3 de agosto de 2023. Que en consecuencia, la pena impuesta venció el día 03 de agosto de 2023". Secretaría, 04 de agosto de 2023. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GROHMANN LEOPOLDINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Affinito Marcelo Fabian y Otro/a c/Grohmann Herederos de Leopoldina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-43291-2022 sito en la calle Vicente Fidel López 159 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección C, Manzana 14, Parcela 3, identificado con el folio Nº 2781 del año 1948 partido de Lomas de Zamora (03) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Rabino Camila Julieta, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, con sede en Ituzaingó 340, piso 2º, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco Santander Río SA c/Sanchez Leonardo Julian s/Cobro Ejecutivo (Expte. Nº 28633/2012), cita y emplaza por un (1) día al demandado SANCHEZ LEONARDO JULIAN, intimándolo de pago por la suma de \$34.971,37, con más la de \$17.500,00 presupuestada para responder en concepto de intereses y costas y lo cita para oponer excepciones, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor Oficial (art. 529 inc. 2º del CPCC). San Isidro, de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1º San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a VERONICA GISELA RODRIGUEZ, (DNI 46.267.869) para que en el término de diez días desde la ultima publicacion tome intervencion que le compete en los autos "R. A. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al sr. defensor oficial de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor R. A. Secretaría, Gral. San Martín, 17 de agosto de 2023. Darriba Maria Julia. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea en autos caratulados: "Garcia Gonzalez Maira Stefania c/Pose Jose Maria s/Despido", Expte. Nº NE383-2022, y ha ordenado notificar por Edictos las siguientes resoluciones que dicen: "Necochea, 02 de junio de 2022. Atento el desistimiento de la acción respecto de la totalidad del reclamo efectuado en autos contra el Sr. MATIAS POSE (art. 304 CPCC), córrase traslado al codemandado Jose Maria Pose (a quien se le notificó la demanda con fecha 03-03-2022) por el plazo de cinco días, a fin que manifieste lo que estime corresponder, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Notifíquese a la actora (art. 137, 2da. parte del C.P.C. arts. 1 y 2 Ac. 3391-2020) y al demandado mencionado, en formato papel (art. 137, primera parte del C.P.C.). Razquin Patricia Cecilia. Juez. "Necochea, 31 de julio de 2023. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este

acto que el codemandado José María Pose debidamente notificado a tenor de la cédula acompañada en pdf al informe del 04/03/2022 no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual Mev. (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Notifíquese (Art. 137 1era parte del y 59 CPC)". Fdo. Razquin Patricia y Daniel Alberto Bergero. Juez. "Necochea, 15 de agosto de 2023. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 12-6-2023, en la cual persona de la casa manifiesta que el Señor Jose Maria Pose no se domicilia allí, en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación de los autos de fecha 02 de junio de 2022 y la del 31 de julio de 2023 que decretaron el desistimiento de la acción respecto de la totalidad del reclamo efectuado en autos contra Matias Pose (el primero de ellos) y la Rebeldía del demandado Jose Maria Pose (el segundo de ellos) al demandado Jose Maria Pose, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en Ecos diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Daniel Alberto Bergero. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Fernanda Beatriz Zuazaga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro Francisco Tettamanti, sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petropat S.R.L. c/Heit Jorge Roberto s/Consignación", (Expte. N° 31.007), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. NICOLÁS EMANUEL HEIT para que en el término de trece días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del sellado atento encontrarse alcanzado el actor por el Beneficio de Gratuidad (art. 20 Ley de Contrato de Trabajo). Bahía Blanca, agosto de 2023. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, sito en Güemes N° 1112 de Campana, Pcia. Bs. As., del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "De Onaindia Graciana María c/Castelucci Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 29229, cita y emplaza a herederos de MARIO RAIMONDO y MARÍA CASTELUCCI (herederos y cónyuge supérstite del titular registral Máximo Raimondo) y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Sección 1º Isla Canal Arias, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Sección 1º, Fracción 273, Parcela 1 k, Partida Inmobiliaria N° 118-41033 lote especial 7, de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, agosto de 2023. Perez Rodrigo. Secretario.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Necochea en el marco de los autos "Fritz Sandra Noemi c/San Martin Luciano David y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. Autom./Estado)", expte. 13648 cita y emplaza al Sr. FABIAN BROST y sus hijos MATÍAS, ALEX, ALAN y JULIETA BROST y/o A todo otro heredero de VIRGINIA RAQUEL CARRIZO, DNI 21.505.177, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea, 4 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "SPV y Otro/a s/Guarda con Fines de Adopción", (expte. N° LZ-23484-2016), de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 9 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de dos días, a fin de notificar a MARISOL FATIMA SIRACUSA, cuyo último domicilio conocido es en la calle Terrero N° 1645 de la ciudad de Merlo, Provincia de Bs. As., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2019. ...Ponderando el estado de las presentes actuaciones, con el propósito de dar adecuada respuesta a la pretensión instada con la consecuente certeza jurídica que merecen los derechos en juego, previo a todo dictámen, y a fin de consagrar el derecho de defensa en juicio de la progenitora de las niñas GSB y MPVS, de la demanda vertebrada a fs. 26/36 dese traslado a la Sra. Marisol Fatima Siracusa a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (art. 625 y cdantes del C.C.C.N. y arts. 59, 319, 320, 838 y 840 del C.P.C.C.). Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal". Fdo.: Esteban Felix Garica Martinez. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. EMANUEL GUTIERREZ a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Martin Emma Ruth c/Schuiafino Gutierrez Emanuel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° 88039. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). El auto de fecha 15 de agosto 2023 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 14/08/2023, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletón Oficial y diario "Clarín" a los efectos solicitados (arts. 34, 36, 145, 146, 147341, y cdts. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, Tº VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.)". Firmado por Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, Quilmes, en autos "Ascona Rivero Elina c/Barrios Ubaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 5-52060 ELEC, cita y emplaza por el término de cinco días a Herederos de UBALDO BARRIOS (emplazamiento a herederos a presentarse en las presentes actuaciones), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia designarle Defensor de Ausentes en Turno. Fdo. Dra. Claudia Celerier Jueza. Quilmes.

ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - En la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en la fecha y hora de referencia, reunidos los señores Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, Doctores Liliana Graciela Ludueña, Roberto Camilo Jordá, José Luis Gallo y Andrés Lucio Cunto, bajo la presidencia de la primera de los nombrados y con la actuación de la Señora Auxiliar Letrada de Presidencia, Doctora Daniela Yemina Modesto. Visto y Considerando: Lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante Acuerdo número dos mil seiscientos setenta y seis y en cumplimiento con lo normado en los artículos doscientos cincuenta y tres, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos y doscientos noventa y uno de la ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve), relativos a la apertura de los registros para conformar las nóminas de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores para actuar en concursos y quiebras, el Tribunal Resuelve: I.- Abrir el REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS NACIONALES Y ESTUDIOS DE CONTADORES para conformar las listas de Síndicos para intervenir en concursos y quiebras, a partir del día 15 de septiembre de 2023 y hasta el 30 del mismo mes y año, ambos inclusive. La inscripción deberá realizarse mediante una presentación por escrito ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara, solicitando su incorporación en las listas y deberá contener los siguientes requisitos: uno) Apellido y nombre/s del interesado; dos) Nacionalidad; tres) Tipo y número de documento, adjuntándose a la presentación fotocopia del mismo donde consten los datos personales y el domicilio. La cédula de identidad sólo será admitida en caso de solicitantes extranjeros; cuatro) domicilio real, el que se acreditará con el documento de identidad en el acto de su presentación; cinco) domicilio procesal, constituido en los términos del artículo cuarenta del Código Procesal Civil y Comercial; seis) domicilio asiento del ejercicio profesional, el que deberá encontrarse dentro del ámbito del Departamento Judicial Morón; siete) número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico; ocho) Domicilio electrónico, nueve) declaración de si tienen relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades no profesionales; en caso de hallarse vinculado a otro profesional, se precisará la índole del vínculo, identificando a la persona en cuestión; diez) declaración de si ha sido concursado, indicando en su caso juzgado y secretaría donde tramitara, fecha de apertura y estado del concurso, así como de rehabilitación, si ésta se hubiera decretado. Además deberá indicarse si ha sido procesado penalmente, indicando en su caso juzgado, secretaría y estado de la causa; once) declaración de encontrarse inscripto para ejercer la Sindicatura en otros departamentos judiciales de la jurisdicción, Capital Federal u otras Provincias, especificando -en caso afirmativo- en cuáles; doce) declaración de si ha ejercido la Sindicatura con anterioridad, indicando en qué jurisdicciones y si han intervenido entonces en concursos o quiebras, acompañando la nómina de los mismos; trece) declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como síndico le hubiere correspondido o, en caso de haberlo hecho, explicar los motivos; catorce) manifestación de sus antecedentes profesionales y académicos, particularmente si poseen títulos universitarios de especialización en la materia; quince) manifestación de poseer antecedentes personales intachables; dieciséis) expresa mención de que los datos consignados en la presentación tienen carácter de declaración jurada; diecisiete) firma y sello del interesado. Tal solicitud deberá acompañarse con la siguiente documentación: a) Título profesional habilitante (original y fotocopia); b) Certificación de entidades profesionales acreditando una antigüedad mínima en la matrícula de cinco (5) años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año; c) Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, donde conste estar matriculado en la entidad, con el respectivo pago al día y no hallarse suspendido o inhabilitado, o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal Profesional; d) títulos o certificados que avalen -en su caso- las manifestaciones del punto trece del párrafo anterior. En el caso de estudios de contadores para integrar la categoría "A" de Síndicos a que se refiere la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós, la solicitud deberá presentarse en una carpeta única, encabezada por la nómina de sus integrantes, constituyendo domicilio procesal e indicando el domicilio físico y electrónico del estudio, número de teléfono/fax y dirección de correo electrónico; seguidamente un certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite que el Estudio se encuentre inscripto en la entidad en tal carácter y todos aquellos antecedentes que acrediten su desempeño como estudio de contadores durante los últimos dos años. A continuación, deberá glosarse la presentación de cada integrante del estudio, observando los requisitos establecidos precedentemente para el profesional individual (tanto en lo referente al escrito como en la documentación anexa), agregando una declaración jurada en donde conste que no se han inscripto como profesionales independientes en ningún otro Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los contadores integrantes de un estudio no podrán a su vez figurar integrando otro estudio a los efectos de ejercer la función de síndico en toda la Provincia. Se exigirá además que los estudios de contadores estén integrados por un mínimo de tres contadores y que la mayoría de ellos tengan una antigüedad en la matrícula no inferior a los cinco años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año. Cualquier modificación en la integración del estudio deberá ser comunicada a esta Excm. Cámara de Apelación, la que merituará si corresponde la exclusión del mismo de las listas teniendo en cuenta la afectación de la capacidad operativa e idoneidad del estudio. Vencido el plazo para formalizar la inscripción la Cámara confeccionará dos listas con los postulantes, previa merituaración de sus antecedentes profesionales, académicos y experiencia en el ejercicio de la sindicatura: la primera de ellas con los contadores y la restante con los estudios de profesionales. A su vez, en una y otra categoría se agruparán a aquellos candidatos que posean títulos universitarios de especialización en la materia a quienes se les dará preferencia conforme lo dispone el artículo doscientos cincuenta y tres inciso primero de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. Dicha preferencia será determinada en función del número de inscriptos en cada categoría, tomando en consideración la cantidad de vacantes a completar. En el caso de los estudios de contadores, se otorgará preferencia a aquellos en que la mayoría de los profesionales que lo componen presenten los referidos títulos. Las listas así conformadas serán exhibidas en la Secretaría de la Presidencia de este Excmo. Tribunal y en la delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir del día quince de octubre de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Durante ese plazo podrán presentarse ante la Secretaría de Presidencia los

pedidos de reconsideración o impugnaciones por parte de quienes hubieran presentado su solicitud en tiempo hábil. Estos pedidos serán resueltos antes del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés. Una vez determinada la integración definitiva de estas listas, la Cámara fijará la fecha en que habrá de realizarse el acto público de desinsaculación de Síndicos categorías "A" y "B", titulares y suplentes, para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial, como así también establecerá el número de inscriptos en cada categoría que conformarán dichas nóminas, las preferencias que se asignarán a aquellos que posean títulos universitarios de especialización en la materia y determinará la forma de publicidad de las listas resultantes del sorteo y la oportunidad de su oficialización. II.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Enajenadores prevista en el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. La nómina se compondrá de Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, quienes deberán presentar la respectiva solicitud por escrito ante la Secretaría de la Presidencia del Tribunal, a partir del día quince de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el día treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Los martilleros deberán observar en el escrito los recaudos uno) a diez) y quince) a diecisiete), exigidos para la inscripción de síndicos, al que acompañarán un certificado del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Morón, en el que conste la antigüedad mínima de seis años en la matrícula -cumplida al treinta y uno de diciembre del corriente- y su pago al día, que posee casa abierta al público y dirección de la misma, así como también que no se encuentre suspendido e inhabilitado para el ejercicio profesional o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal de la entidad. Los bancos comerciales o de inversión solicitarán su inscripción mediante presentación emanada del organismo social o funcionario capaz de obligar a la entidad, debiendo acompañar los instrumentos idóneos para acreditar la legitimación del presentante. En dicha solicitud constará: uno) nombre de la entidad; dos) domicilio social; tres) casa central; cuatro) constitución del domicilio procesal en los términos del artículo cuarenta del C.P.C.C.; y deberán acompañar fotocopias certificadas del estatuto social y de la resolución del Banco Central de la República Argentina que lo autoriza a operar en las referidas categorías prevista por la Ley de Entidades Financieras. Tratándose de otras personas físicas o jurídicas especializadas en la enajenación de empresas deberán observar para su presentación los requisitos establecidos en los párrafos precedentes en tanto sean compatibles con su naturaleza, como así también consignar cualquier otro dato que permita su adecuada individualización y adjuntar los certificados o documentos que acrediten su idoneidad y experiencia en la materia. Vencido el plazo previsto para recibir las solicitudes, con las que sean admitidas por el Tribunal se confeccionarán dos listas, la primera de ellas se compondrá con los martilleros y demás expertos y entidades admitidas, y la segunda, con los bancos comerciales o de inversión; ambas se integrarán a los listados de síndicos. III.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Evaluadores prevista en el artículo doscientos sesenta y dos de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por Ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve). La nómina se compondrá de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de diez años de antigüedad, los que deberán solicitar su inclusión ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara a partir del día quince de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta del mismo mes y año, ambos inclusive, del corriente año. Los bancos de inversión, las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y los estudios deberán observar en tal presentación similares recaudos a los exigidos en el punto II.- del presente para la inscripción de enajenadores. Con las solicitudes admitidas se procederá de manera similar a la prevista para los enajenadores. IV.- Disposiciones comunes: a) El trámite es personal, excepto para estudios de contadores que podrán hacerlo por uno de sus integrantes; b) No serán admitidas las solicitudes que en el acto de su presentación no observen todos los recaudos exigidos en el presente para integrar cada listado, ni aquellas que lo sean vencidos los plazos establecidos; c) Las que no cumplan con la totalidad de los requisitos podrán ser rechazadas sin necesidad de intimación previa alguna; d) Los inscriptos deberán poner en conocimiento del Tribunal, cualquier cambio en los datos denunciados; e) Los colegios y entidades de profesionales comunicarán a la Cámara toda suspensión e inhabilitación en el ejercicio profesional dispuesta a sus matriculados. V.- Poner el presente en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial Morón y del Banco Central de la República Argentina para que procedan -en la órbita de su competencia- a hacer adecuada difusión. Asimismo, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción, lo aquí resuelto. Con lo que se da por concluido el Acuerdo que suscriben los Señores Jueces, por ante mí, doy fe. Ludueña Liliana Graciela - Juez; Jorda Roberto Camilo - Juez; Cunto Andres Lucio - Juez; Gallo Jose Luis - Juez; Modesto Daniela Yemina - Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación, Camara de Apelacion en lo Civil y Comercial. Morón.

ago. 23 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-000394-19/00 caratulada "Castro Osvaldo Andrés s/Daño -Lesiones Leves- Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO ANDRÉS CASTRO cuyo último domicilio conocido era en calle Sacconi Nro. 1616 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 08 de agosto de 2023. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Osvaldo Andrés Castro; y Considerando: Que en la presentación electrónica del día de la fecha el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ Nro. 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Osvaldo Andrés Castro, por el delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal).

Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Osvaldo Andrés Castro, argentino, con DNI 36813110, nacido el 29 de diciembre de 1991, hijo de Néstor Cerafín Castro y de Julia Medina, domiciliado en calle Ramos Mejía N° 1213 de Maipú, en orden al delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial". Dra. Mendoza, Agente Fiscal, Dr. Bensi e imputado., Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/04/2023, en autos "Almarante Pablo Sebastián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente N° 51936, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de PABLO SEBASTIAN ALMARANTE, DNI 21.960.643, CUIL N° 20-21960643-6, con domicilio en Calle Padre Rosas N° 1069 de la localidad de Campana, de la provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante la Síndico Ctadora, Roberta Lelia Arrativel, Tomo 121 Folio 244 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 03489-15688869, Mail: robertaarrativel@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 13/09/2023. Se fijan las fechas el día 27/10/2023 y para el día 13/12/2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fíjase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 02 de febrero de 2024. Convocase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 08 de julio de 2024 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 15 de julio 2024. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación Art. 32", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0534869/1, CBU 0140036627710353486918, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Garay Leticia Debora. Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° IPP PP-03- 00-003443-19/00 caratulada "Moreno Matias Alberto y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAZARENO EMANUEL D'ANGELO cuyo último domicilio conocido era en calle Irigoyen N° 584 de Sevigné, la siguiente resolución: "Dolores, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Nazareno Emanuel D'Angelo, Y Considerando: Que en fecha 6 de marzo del corriente año el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ Nro. 1, Dr. Maria Veronica Raggio, solicita por presentación electrónica un pedido de sobreseimiento en favor Nazareno Emanuel D'Angelo, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, previsto y reprimido en el art. 189 inc. 2do. del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar transcurrido el termino del curso de la (conf. art. 67 párrafo cuarto de CP) fue el llamado del requerimiento de elevación a juicio en fecha 14 de agosto de 2019. Asimismo manifiesta que, en virtud del tiempo transcurrido y el hecho investigado, advierte la imposibilidad de proseguir con la presente investigación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 59 inc. 3 del Código Penal, y atento los informes de Registro Nacional de Reincidencia, por no encontrar ningún acto interruptivo del curso de la prescripción ni excepción alguna a dicha normativa, que permita continuar la investigación con éxito. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Verónica Raggio. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de elevación a juicio al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nazareno Emanuel D'Angelo, argentino, con DNI N° 38345247, nacido el 08/05/1994, hijo de Enersto Adolfo y de Maria Cristina Gonzalez, domiciliado en calle Hipolito Irigoyen N° 404 de la Ciudad de Sevigne, partido de Dolores, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el Art. 189 bis ap 2do. del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Defensor Oficial Gustavo Estrada, Agente Fiscal Veronica Raggio e imputado. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto.

Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00- 000955-15/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RONEY ALFREDO RIVEROS AYALA, cuyo ultimo domicilio conocido era en calle 4 y 39 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de julio de 2023. Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones que conforman la IPP digital N° 03-05-000797-23; Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la UFID N° 8 Dptal., DR. Walter Mercuri, solicita el Sobreseimiento del imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, a quien se le recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (21 de junio de 2023), la acción penal no se ha extinguido (art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido, conforme se desprende de las siguientes piezas procesales: Acta de procedimiento digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300005509435>), Sumario Policial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300005510052>), y demás constancias de autos. (art. 323. inc. 2° del C.P.P). III) El mismo configura el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal (art. 323. Inc. 3° del C.P.P). IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4° del artículo citado, analizada las constancias y la evaluación de la prueba que realizara el Sr. Agente Fiscal, entiende que si bien existen elementos en estos actuados que vinculen al imputado Riveros Ayala, con el hecho perpetrado, lo cierto es que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "... Manifiesta que ayer nos fuimos con mi compañero Mati a comprar en el centro cerca del Banco Nación a comprar una zapatilla, un alargue, y después entramos al chino a comprar, yo iba en una bicicleta playera y Mati también en otra, compramos y salimos puse las cosas en la canastita de la bici, yo pensé que era mi bici, me equivoqué, además estaba un poco tomado, de ahí nos fuimos a la obra en calle 4 y 39, pasados cinco minutos llego la policía y ahí me di cuenta que no era mi bici la que había traído del chino. Preguntado de que color es su bicicleta el manubrio negro y guarda barro negro, la bicicleta creo que era roja y amarilla, es viejita. Preguntado donde esta su bicicleta. Manifiesta que debe estar afuera del chino o capaz que la llevo mi compañero a la obra, no se. Hace quince días que yo había comprado la bici al vecino Eduardo es un parquero que esta en la esquina de obra, en 39 y 4. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a que hora habían tomado y que habían tomado. Manifiesta que cerveza arrancamos a tomar como a las tres hasta antes que abran los negocios que abren tipo 5. Tomamos tres botellas de cerveza y algunas latitas entre los dos con Mati. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a donde vive Matias. Manifiesta que vive en la misma obra ..."Que analiza el Dr. Mercuri en su presentación a despacho, lo que se desprende de las cámaras de seguridad, tornándose verosímiles los dichos del imputado de autos, quien manifiesta que se confundió de bicicleta, entendiéndolo que no existió el dolo necesario en este tipo de delitos penales, debiendo la orfandad probatoria favorecer al imputado de autos. Es mi mas íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que los dichos del encausado no pueden tildarse de inverosímiles ya que no existen elementos a criterio del suscripto con la certeza suficiente para poder endilgarle al imputado responsabilidad Penal en el hecho investigado y que el Agente Fiscal, no ha podido incorporar nuevos elementos de cargo que hagan variar el cuadro convictivo. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el representante del MPF respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, DNI N° 95.680.685, paraguayo, de 42 años de edad, nacido el día 03 de marzo de 1980 en Guayapey, Paraguay, de ocupación albañil, hijo de Estanislao Riveros y de Rosa Saturnina Ayala, en orden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese a la Dra. Olindi Huespi y al Dr. Walter Mercuri". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 a cargo de la jueza Dra. María Alejandra Peña, Sec. Única, del Depto. Judicial de San Isidro cita a EUGENIO OMAR SAUCEDO, DNI 7.881.265, CUIL 20-07881265-7, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 del CC y C) en autos "Saucedo Eugenio Omar s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expte. N° SI-17199-2022. San Isidro, 08 de junio de 2023.

3º v. ago. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA NELIDA LAYOIA, DNI F 0.263.187. Quilmes, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CUEVAS, DNI 5.477.527. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel

Blanpain. Secretario.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA GRIPPO. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA LUISA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, agosto 8 de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FRANCISCO LUCIANO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBUES HONOFRE PATIÑO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNDESEN INÉS SOFÍA DNI F 4.290.696. Tres Arroyos, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHÍA ROBERTO RUFINO. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANA OLFA MUÑOZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO WALTER. Bahía Blanca, agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMÍ GALAVOTTI. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA HAYDEÉ AMPUERO y GERÓNIMO MOISÉS SEQUEIRA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA MERCEDES SPURIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA SUSANA CAMISCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO ROLANDO BERTINAT. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO CAMPAYO. Bahía Blanca, agosto de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ANGELINA FERRO o FERRO RIVADEMAR. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA YOLANDA SAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL CARVALLO VERA o MARÍA ISABEL CARVALLO VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDA DUARTE FIGUEREDO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIA MERCEDES MORA. Pergamino, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIA MERCEDES MORA. Pergamino, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DE ROSA ELENA FELISA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANA PAPADOPULOS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Guisande Ángel Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40285 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL RODOLFO GUISANDE. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "López Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40284 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO LÓPEZ. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D'ADDONA SARA DALIA, en ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PALMIRA MONFORT. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEITUNE ROBERTO. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante Doña TERESA MEDHURST. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCHIODI HUGO JOSÉ. La Plata, julio de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex.1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUITTE MARÍA AURELIA y comparezcan y hacer valer sus Derechos. Lanús, 2 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a

herederos y acreedores de Don UDET DARDI GRAMIGNA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Gramigna, Udet Dardi s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. C-40275 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEÉ VICENTE. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA EUSEBIO. Quilmes, 14 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREZ EMELDA CRISTINA. Dr. Fernando Ernesto Rodriguez. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 65 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EMMA BERNARDA MOLINA, DNI 93.471.750, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 9 de junio de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANASTASIO ESPINOLA, CI 4.334.640, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 7 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZU GREGORIO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO MOYANO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores en autos caratulados: "Fernandez, Daniel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 73594/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR FERNANDEZ, DNI 17.508.012. Dolores, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROSARIO FERRO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELIX OSCAR CARDOSO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DENARO. General Lavalle, 8 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUBÉN LUCIANI, para que en dicho plazo así lo acrediten. Arrecifes, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN DOMINGO. San Pedro, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MABEL ROLDAN con DNI F N° 6.551.289. San Pedro, a los 7 días del mes de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGO ORFILIO JOSÉ. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B),

Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA ANTONIO REYNALDO con DNI M N° 4.682.236. San Pedro, a los 11 días del mes de agosto del 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña ONELLA AIDID DOMICI. San Pedro, agosto de 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional Nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLALUCE ALICIA BEATRIZ, DNI 4.462.752, en los autos caratulados "Colaluce Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-6253-2023. San Nicolás, 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERICO VON FEHLEISEN y BEATRIZ LEONOR BOURNISSEN. Baradero, 15 de agosto de 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARLOS ROBERTO. La Plata, 15 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FORTUNATO CANEVARO y EMMA ISABEL ALICIA LOPEZ LUQUE. Lomas de Zamora, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. STELMASZCZUK BLANCA ESTHER. San Nicolás, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO MAURICIO y SAMPEDRO JOSEFINA. La Plata, 16 de agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ADOLFO DUARTE. Bahía Blanca, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARION LEOPOLDINA. Bahía Blanca, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLENTINA DEL CARMEN OLIVA. Bahía Blanca, 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SELVA MATILDE TERESA SOGO. Bahía Blanca, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI BLAS ALBERTO, DNI M 8.111.777. Tres Arroyos, marzo de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROBERTO BARRERA. Tres Arroyos, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO PABLO COPELZON. Bahía Blanca, agosto de 2023.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN RUIZ. Bahía Blanca.
ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO COMPAGNUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ADOLFO MICCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LUISA CARRERAS. General Lavalle, 8 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA PERRAMON. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CANEPA y ZULMA MARIA MARCANTONIO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ALBA FRIGUGLIETTI. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Don CARNEVALE JUAN RAMON. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIAGINI. Pergamino.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Fram, Carlos Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88367 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante CARLOS OSCAR FRAM, DNI 4.685.921. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Número 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEGUINE ROBERTO ESTEBAN. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JULIAN ALCONCHER. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCOLO NORA GLADYS. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ CAMPERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERT MARIA DE LAS MERCEDES. La Plata, 14 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante LUIS NICASIO AIRALA, DNI M 5.879.537, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). En Capitán Sarmiento, 14 de julio de 2023. Dr. Federico Roson. Juez.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

Don ARCHONI HERNAN FRANCISCO. Baradero, 14 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO SANCHEZ. Baradero, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA LIDIA BRESCACIN. La Plata.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DEL ROSARIO FERNANDEZ. La Plata, 15 de agosto de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA D'AMICO. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑOS ELVIRA GRACIANA y TRINCHIN SANTIAGO PLACIDO. La Plata, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANELLI ELISA MARGARITA. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL VOLPINI, DNI 8.069.450 , en los autos "Volpini Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 38975. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANEI HUGO ANGEL, DNI 6.023.691. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIN JUANA ESTER, DNI 18.474.004. El presente se libra en autos "Melin Juana Ester s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 73626. Dolores, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN RODRIGUEZ, a los fines de hacer valer sus derechos Quilmes, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VICENTE SATURNINO AVALOS, DNI M 7.517.385. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle 9 de julio 287 de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Sciaini Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 53347, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos y acreedores del causante el Sr. HECTOR RUBEN SCIAINI, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FREDY ADALBERTO YULAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCANDORA HECTOR. Quilmes, agosto del año 2023. Español Diana Ivone. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIA FERNANDEZ y Doña AMANDA ESTER TRONCOSO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA TELMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz 640 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos

caratulados "Dieguez Helena Rosa s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 33391 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGUEZ HELENA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ANGLADETTE. Laprida, a los 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HENRY OMAR BRINDESI, DNI 5.248.319. Bolívar, julio de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE MANCINELLI, LE 5.054.173. Bolívar, agosto de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GINA MARIA GONZALEZ, DNI 25.133.569. Bolívar, abril de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIAPPETTA SALVADOR y MARÍA GRACIA PRESTA y/o MARIA GRAZIA PRESTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTONI CELIA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO MOREIRA. Ciudad de San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO JUAN ALVAREZ; NORMA DEL VALLE YBARRA y EDUARDO ANGEL ALVAREZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Figallo Raimundo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGALLO RAIMUNDO, DNI M 5.084.579. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23328-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO AMARANTO ARGENTINO, LE 4.716.930. Mar del Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32612-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ATILIO JOSE, DNI M 4.310.015. Mar del Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE HUUSMANN. Coronel Pringles, 16 de agosto de 2023. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILES ADALBERTO PLAZA. Coronel Pringles, 16 de agosto de 2023. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPUZZI LUISA MIRTA. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA SOFIA CEBEY y RAUL OSCAR BARROS. San Isidro, agosto de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARILEM SIEBEN. Bahía Blanca. Maria Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS BENITO ECHEVERRIA y de NORMA AMALIA ARIZCUREN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODERA CELIA BEATRIZ, DNI F 3.855.814. Tres Arroyos, 10 de julio de 2023. Dra. Mariana C.

Druetta. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MOYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARIA URIARTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CASTILLO JULIO, DNI M 5.256.342. Daireaux, 17 de agosto de 2023. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL OMAR CAVALLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO SANTIAGO HOLGADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABOUGLE RUBEN RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Ocho de Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ILDA BAEZ y OSVALDO BORGARELLO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTELO SANDRA GABRIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOAQUIN ARMANDO CASTRO. Quilmes, 1° de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AMMATURO. Quilmes. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASTELLANO CELESTINO OSCAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA MIGUEL ANGEL, DNI 11.819.738. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HERMINIA y GOMEZ MARCELA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ABREGU. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS OSCAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARISA BIBIANA, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de Don ANTONIO LUIS TORRES ZAVALETA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la calle Ituzaingó Nro. 340 Piso 6to. de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra María Laura Iglesias en trámite caratulado "Sponton Orlando Pablo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 23243-2023 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO PABLO SPONTON y NIDIA DEL HUERTO IMHOFF. San Isidro, agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO RUIZ. San Isidro, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEMA CONSUELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 14 de Julio de 2023. Alicia Angela Ortolani, Juez. Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC y 2340 CCyC). Alicia Angela Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ TORRES, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TORRENS. San Nicolás, 12 de agosto de 2023.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras (B.A.) del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Paola Specogna cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAMAJO ERMELINDA BEATRIZ. General Las Heras, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZI MARIANO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA CRISTINA MAZZARA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN BAUTISTA y COBO PALOS MARIA ELENA. San Nicolás, 2023.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Helmer Amalia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ME- 86344 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña AMALIA HELMER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Mercedes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL SIMONELLA. San Nicolás, agosto de 2023.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Helmer Amalia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ME- 86344 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña EDITH BEATRIZ SCHRODEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPC). Mercedes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE RAMON. San Pedro, 16 de agosto de 2023.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Helmer Amalia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ME- 86344 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don FEDERICO SCHRODEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPC). Mercedes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL NOLBERTO MALCHIODI.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Dutra, Trinidad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1033-23, a herederos y acreedores de DUTRA TRINIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FRANCISCO GRAS. Mercedes, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Tozzini, Marcelo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1028-23, a herederos y acreedores de TOZZINI MARCELO FERNANDO.
ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría

Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ROSE FRANCISCO y GARCIA RODRIGUEZ MARIA CESARINA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SULCA QUISPE VICTOR. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIOLCHI OLGA ELSA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELARRE ANGELA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE COMPAGNUCCI. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLF HILDA OFELIA y CRUZ CARLOS DOMINGO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS SEBASTIAN SANTANA. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DIAZ HAROL GUILLERMO y TESTA AMELIA MARIA ANTONIETA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILABERT AUGUSTO JOSE. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHINDAMO MARIA CARMELA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS SIXTO BRUERA y MARIA DEL CARMEN MÜLLER. La Plata. Inés del Rosario Machín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña HORTENSIA ROSA GALEAZZI. Saladillo, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDYA BEATRIZ PEREZ. Lobos, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR HIRIART. Roque Pérez, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABAREZ MARIA DEL LUJAN. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DE SARAVIA SUSANA BEATRIZ. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DI LORENZO. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EDUARDO ALBERTO DELUCA, DNI 22.591.194.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO TORTI. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ELIAS PRESUTTI y HAYDEE ELSA PEDROZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ FRANCISCO JOAQUIN, DNI 10.541.472.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN GARAU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JULIO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ ROSAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y COmercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO GONGORA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ZENONA FERREYRA. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO RICARDO CASALINI, DNI 20.415.688. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALLEJA ROBERTO OSCAR. Lanús, 15 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATAREV NICOLAS DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARÍA DEL CARMEN. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JESUS GODOY. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAGGI. La Plata, 17 de agosto de 2023. Mariela Montenegro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTINI MARIA ANGELA. Lanús, 16 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA DEL LUJAN PAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERONI SANTIAGO ANTONIO. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGUNDO ÁLVAREZ QUIÑELEN o FRANCISCO SEGUNDO ÁLVAREZ o FRANCISCO ÁLVAREZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CAYETANO e IRMA ERMINDA KLER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO ZABALA. La Plata, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ROBERTO EDUARDO y NUÑEZ VICTORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROQUE MANRIQUE. La Plata, 16/8/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ACETO. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 3° Piso de la localidad de Quilmes provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Sergio Reynaldo y

Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43753, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO REYNALDO GONZALEZ, DNI 5.178.493 y MIRTA ROSARIO MARINO, DNI 4.281.030. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STADELMAN CARLOS ROBERTO. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR REYNALDO SREHNISKY. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIYARES DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUISPE CONDORI SIMON, a que comparezcan a estar a derecho. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEORGETTI ALICIA MABEL y GIMENEZ ERNESTO VENTURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIN CARLOS ALBERTO, DNI 13.742.738. El presente se libra en autos "Melin Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.73625. Dolores, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DELIA POSTIGO. Tandil, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO ROSALIA HAYDEE, DNI 1.777.974. El presente se libra en autos "Risso Rosalia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73620. Dolores, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaria Civil y Comercial Interinamente a cargo del Dr. Escher Gerardo, Secretaria de Familia a cargo del Dr. Escher Gerardo del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUQUEZ JUAN CARLOS. Villa Gesell, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANAGA HECTOR ABEL, DNI 5.323.943, en autos caratulados "Aranaga, Hector Abel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente 5.969. General Guido, 15 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ EDMUNDO NAZARENO; OROZCO PAULA JUSTINA; GONZALEZ MIRTA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSCERBO MARINA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNHARDT JUAN LUIS y TORRES GRISELDA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBICHEN MARTA ROSA, DNI 6.645.471. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VIEIRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARIEL ESTEBAN FERNANDEZ. Avellaneda, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA HAYDEE GALEANO. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA SECCHI. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA AMERICO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS DUMON. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORES LEONEL ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en la calle Iriarte 142 de la localidad de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA NÉLIDA RUIZ DIAZ. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUSA ELENA EDIT y GUTIERREZ MANUEL CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABATE y CATALINA BUZZANCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ALBERTO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIZ DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VANO JOSE CAYETANO. Avellaneda, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CWIRKALUK CATALINA, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO AMERICO LOPEZ BARRIOS. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO RAIZMAN. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ y ABDULIO ATILIO GALLO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARENA CHAVEZ. Tandil, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INES BURGIO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de EDUARDO OSCAR SESTO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANIBAL FERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANZ y NELIDA FRANCISCA DAGOSTA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA ROTELA SILVERA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO LILIAN ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIMENEZ y ROSA VENEZIANO, San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO MARIO FUMEGA y ALICIA LUCIA BRUSCOLI. San Isidro, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIDERLE SUSANA ROSA. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN BRASSESCO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA ANERIS ROSSI. San Isidro, 17 de agosto de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CLAUDIO BERRETTA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO JUAN MEINARDI y HAYDEÉ ELVIRA GENTINE, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de agosto de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RODRIGO PATIÑO. San Justo, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO PRADO. San Isidro, 17 de agosto de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO RICARDO ROJO. San Justo, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CAÑIGUERAL; NARCISO CAÑIGUERAL; CINTA CAÑIGUERAL y ROBERTO CAÑIGUERAL. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ARGANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO GISONDI, DNI 5.325.702. Mar del Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO NICANOR GUTIERREZ. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTO RODOLFO RUBEN, DNI 12.170.683. Miramar, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JOSÉ ARAGUNDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del CCyC). Marcos Paz, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores De LIDIA MARIA AIDEE KABALIN, DNI F N° 3.216.631. Mar del Plata, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DUNLEAVY MIGUEL JOSE. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RENE ORTIZ. Tandil, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ PINOLA. Lobos, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE ALCOLEA. Rauch, 17 de agosto de 2023. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA SOSA. La Plata, 11 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREOLI MARTHA SUSANA. La Plata, 16 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALBERTO JUAN MUSANTE, con DNI M 5.166.365. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DARRIEU. Ameghino, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUÍN JOSÉ NORBERTO. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN BEATRIZ LABORDE. Rojas, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Giorgis Jose Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.278 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GIORGIS JOSE CARLOS. Dolores, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CESAR HERNANDEZ, DNI 14.513.468. Moreno, 16 de agosto de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ETCHEGOYEN ECHANDI. Pila, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FLORES y de ALCARAZ MABEL YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONALDO SAMUEL SAND y CONCESA TORALES BARRIOS. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DEL LABO. Pergamino, julio de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MIRTA SOTELO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA LILIANA SPERANZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA MERCEDES VACAS, LC 3.846.145, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRUST, DNI M 5.381.087. En la ciudad de Azul.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLI EDGARDO AMÍLCAR. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALICIA ELBA AUGUSTO, con DNI F 3.922.838. La Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARCIANA y JOSE LUIS MONTEAGUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASIANO. Maipú, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAVIANA SALVADOR ANGEL y FRANCO CARMEN RAMONA. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIENDO HERMINIA RAMONA. Mar del Plata, 31 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LINO JOSÉ DOALLO. Mar del Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROSA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AGUSTIN ROMERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO OMAR NOCITI. La Plata, agosto de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ALIPIO SANTALLA. Ramallo, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO KALAC. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA FRANCISCO JUAN. Lobos, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Alvarez Norma Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-8044-2023 cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ NORMA FELICIANA. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JORGE ISAAC AYALA, DNI 14.045.561. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MONTAGUT. Lobos, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MONTAGUT. Lobos, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAIMUNDO. En la ciudad de La Plata, 17 de agosto de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALOBO CESAR RODOLFO, DNI 7.670.433, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, 15 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS CARLOS ENRIQUE, DNI M 5.377.120 y MOYANO ZULEMA BEATRIZ, DNI F 5.191.383. Azul, agosto de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER RICCIUTO. Las Flores, 17 de agosto de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BADER, DNI 5.112.122. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCHA RAMON FERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGÜELLO NORMA TERESA y GAURISSO FRANCISCO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 17 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VILLALVA ELVIRA. Gral. San Martín, 17 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LASALA MARIA. Gral. San Martín, 17 de agosto de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GARCIA GERMANA. Gral. San Martín, 17 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEIVA RAUL ALEJANDRO y PEREZ AURORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ITALO PICCIONE. San Martín, 10 de agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCARCELLA ADRIANA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIAN MANUEL BRANDAN y JUANA AIDEÉ CASTILLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MONTEROS IRENE y REYES ALBERTO LEONIDAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JUMILLA VICTORIA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO JUSTINIANO VILLAN y DIOLINDA MAXIMINA MARIANI. Morón, agosto de 2023. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OTERO RAUL ABELARDO y GIGLIOLI ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONIA PASCUAL SALVADOR. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AIDA ROSA CARMEN STATI. General San Martín, agosto de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUJAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARGENTINO GALATI. Morón, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ALTERMAN. General San Martín, agosto de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown esquina Colón, Piso 1 de la Ciudad de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASAROTTO SANDRA MARIA. Morón, agosto de 2023. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUSTAVO OLIVA y NESTOR HUGO OLIVA. General San Martín, agosto de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DENEGRE MIGUEL HECTOR. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA OLIVETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FERRARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO GAYDOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELSA CAMPEÑI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AGUSTIN OSVALDO BERGAGLIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA VICTORIA ANGIUS. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN IURINO y Doña DOMINGA BELLOCCHIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MIRTHA D'AMORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO ZIRANU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROQUE MARTURANO; Don JOSE LUIS MARTURANO y Doña FELIPA MERCEDES VILCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAVOLDELLI y SANTIAGA ESTHER BONAIDEI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISIDRO ARGENTINO DUARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGNI LUCRECIA ILIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FARES MAMET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ELVIRA ROMERO, por el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 segundo piso de la localidad y partido de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, declara abierto el Juicio Sucesorio de CARMEN NICOLAS DE BERIZZO, LC 2.155.948 citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2º párr. del CCyC). Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MELO AMELIA, para que dentro del plazo

de treinta días lo acrediten, (Art.34 inc. 5to. del CPCC). Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BAYLON PASCUAL COSTAS, DNI 7.134.801 y de Doña MANUELA DEL PILAR CORONEL, DNI 2.796.647. Quilmes, 17 de agosto del 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ENRIQUE PANIZZI, DNI 93.186.682. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO TIROTTA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMIGIO ARTURO ABASCAL, en los autos "Abascal Remigio Arturo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de agosto de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ADAN SVARC, en los autos "Svarc Carlos Adan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de agosto de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE FERNANDEZ, DNI N° 549.298 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17299-2023 (RGE: MP-17299-2023). Mar del Plata, 6 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANDRA MARCELA CALO, DNI N° 17.871.027, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Calo Sandra Marcela s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-7211-2022 (RGE: MP-7211-2022). Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR HUGO DAMBOREARENA, DNI N° 05.311.834, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Damborearena Nestor Hugo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19244-2023 (RGE: MP-19244-2023). Mar del Plata, 15 de agosto de 2023. Del Rio Marcela Patricia. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de DELFA VALENTINA DIAZ, DNI 4.4454.475. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAFFONT ROBERTO OSCAR con DNI N° 5.326.227, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINI CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2023. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ELDA MARINUCCI y/o CONCETTA ELDA MARINUCCI, DNI 93.189.115.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LOPEZ DE CALATAYUD. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA COSTANCIA RIVERO. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ALEJANDRO LUQUE. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HORACIO EUGENIO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS D'ORTONA. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES BRAIAN HUGO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN DARIO ARELLANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 inc. 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA FRANCISCA HILARIA, DNI 10.453.700. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM y/o JORGE ABRAHAM y de SANTOS ELOISA PAZ y/o SANTOS ELOISA PAZ de ABRAHAM. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en N° 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR BOSCO. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESSI ROQUE VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA GOLDBERG. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA LLERA EMMA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita a herederos de ETELVINA OLGA LEEGSTRA, LC 3.490.558, que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, (Art. 734 inc.2 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CEJAS JUAN CARLOS. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARIO GASSMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MOFFA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGADAN ALFREDO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA EMA PISTAGNESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORERO JORGE OSVALDO, por el término de treinta días. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NORMA BEATRIZ BOCCHI CABANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ZULEMA ELSA. Morón, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS MONASTERIO, DNI 93.143.373 y CONCEPCION FOGONZA, DNI 7.761.845. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE JUANA GUILLERMINA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante RODRIGUEZ ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón en Causa 25731/1985 autos "Freddi Angel Antonio, Freddi Guillermo Luis, Angela Josefa Marquez y Diaz Nelida Elena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FREDDI ANGEL ANTONIO; FREDDI GUILLERMO LUIS; ANGELA JOSEFA MARQUEZ y DIAZ NELIDA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CELESTINA FARIÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROBERTO ALMEIDA. Conste. Campana, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado N° 4 del Partido Judicial de Morón, Expediente N° MO17892/2023, s/Sucesión Ab-Intestato de la Señora SILVIA MIRIAN CRUVELLIER, y a cargo del Señor Juez Jorge Eugenio del Valle Cellaquien cita, llama, emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo estipulado de treinta días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Cruvellier Silvia Mirian s/Sucesión Ab-Intestato", que ante el Juzgado nombrado procede. Morón, Buenos Aires, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ITURRIOZ CEJAS. Conste. Campana, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO ECHEVERRY, DNI M 5.134.112. La Plata.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.

“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
